ALCALDIA DE BARRANCAS – LA GUAJIRA

ESTUDIO DEL SECTOR

OBJETO: APOYO LOGÍSTICO Y OPERATIVO PARA LA REALIZACIÓN DEL ENCUENTRO DE FORTALECIMIENTO CULTURAL EN RIQUEZAS ARTESANALES DE LAS COMUNIDADES DEL RESGUARDO INDÍGENA WAYUU DE TAMAQUITO II DEL MUNICIPIO DE BARRANCAS, LA GUAJIRA.

BARRANCAS - LA GUAJIRA

NOVIEMBRE DE 2026

CONTENIDO

1. ASPECTOS GENERALES
1.1. Introducción
1.2. Descripción General
1.2.1. Sector Servicios
1.3. Aspectos Económicos
1.3.1. Indicador de seguimiento a la economía.
1.3.2. Importancia del sector
1.3.3. Índice departamental de competitividad
1.3.4. Tejido empresarial a nivel nacional y departamental
1.3.5. Productos Incluidos Dentro del Sector.
1.3.6. Gremio y Asociaciones que Participan en el Sector.
1.3.7. Mercado Laboral.
1.3.8. Índice de Precios al Consumidor (IPC).
1.3.8.1. Resultados del 2026
1.3.9. Producto Interno Bruto (PIB).
1.3.10. Variación del Salario Mínimo Legal Mensual Vigente (SMMLV).
1.3.11. Tasa Representativa del Mercado (TRM).
1.3.12. Comportamiento general de las importaciones
1.3.13. Comportamiento general de las exportaciones
1.4. Aspecto Técnico.
1.5. Aspecto Regulatorio.
1.6. Tratados comerciales internacionales
1.7 Servicios y/o bienes nacionales (bienes relevantes)

2. ANÁLISIS DE LA OFERTA
2.1. Identificación de Proveedores del Sector.

3. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

3.1. Adquisiciones Previas de la Entidad Estatal.
3.2. Histórico de Compras o Adquisiciones de Otras Entidades Estatales.

4. INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES

5. ESTUDIO DE MERCADO Y VARIABLES PARA CALCULAR EL PRESUPUESTO

1. ASPECTOS GENERALES

1.1. INTRODUCCIÓN

El Estado Colombiano para garantizar bienestar social a sus asociados, lo hace mediante la materialización de recursos vía contrato. Por lo tanto, la actividad de compra busca satisfacer la necesidad de la entidad estatal. En virtud de lo anterior, por mandato legal le asiste el deber al ente territorial de hacer un estudio del sector donde se identifique en que sector se encuentra el objeto a contratar. De acuerdo al artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, es decir el mercado relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva Legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

La administración municipal de Barrancas, La Guajira, cumpliendo con el deber de análisis del que trata el artículo **2.2.1.1.1.6.1** del decreto 1082 de 2015 y tomando como base el manual de **G-EES-01** expedido por **COLOMBIA COMPRA EFICIENTE,** con el fin de conocer el sector relativo al objeto de contratación, procede a la elaboración del análisis del Sector para ejecutar un proceso de selección a través del mecanismo de **Selección Abreviada de Menor Cuantía,** conforme a lo previsto en el artículo 2 numeral 1 de la Ley 1150 de 2007.

Teniendo en la cuenta que la Administración Municipal requiere suscribir un contrato para el **APOYO LOGÍSTICO Y OPERATIVO PARA LA REALIZACIÓN DEL ENCUENTRO DE FORTALECIMIENTO CULTURAL EN RIQUEZAS ARTESANALES DE LAS COMUNIDADES DEL RESGUARDO INDÍGENA WAYUU DE TAMAQUITO II DEL MUNICIPIO DE BARRANCAS, LA GUAJIRA.** se torna necesario adelantar el análisis del sector del mencionado objeto a contratar.

1.2. DESCRIPCIÓN GENERAL

ENTIDAD QUE CONTRATARA:	MUNICIPIO DE BARRANCAS - LA GUAJIRA
SECRETARIA QUE POSEE LA NECESIDAD:	SECRETARIA DE EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y RECREACIÓN
MODALIDAD DEL PROCESO:	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
OBJETO DEL CONTRATO:	APOYO LOGÍSTICO Y OPERATIVO PARA LA REALIZACIÓN DEL ENCUENTRO DE FORTALECIMIENTO CULTURAL EN RIQUEZAS ARTESANALES DE LAS COMUNIDADES DEL RESGUARDO INDÍGENA WAYUU DE TAMAQUITO II DEL MUNICIPIO DE BARRANCAS, LA GUAJIRA.
VALOR:	CINCUENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL

	QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS M/C ($ 58.357.586)

1.2.1. SECTOR DEL PRESENTE PROCESO

El sector analizado en el presente estudio se ubica dentro del ***sector terciario o sector de servicios,*** que engloba las actividades relacionadas con los servicios materiales no productores de bienes. No compran bienes materiales de forma directa, sino servicios que se ofrecen para satisfacer las necesidades de la población.

El **sector terciario**, también conocido como sector servicios, se refiere al conjunto de actividades económicas que no producen bienes materiales, sino que ofrecen servicios destinados a satisfacer necesidades de las personas y de las empresas. A diferencia del sector primario, que se centra en la extracción de recursos naturales, y del sector secundario, que transforma esos recursos en productos manufacturados, el sector terciario se ocupa de actividades como el comercio, el transporte, la educación, la salud, el turismo, las finanzas y la administración pública. Su importancia radica en que constituye el puente entre la producción y el consumo, facilitando que los bienes y servicios lleguen de manera eficiente a los usuarios finales. En las economías modernas, este sector se ha convertido en el motor principal del crecimiento, ya que la demanda de servicios especializados, tecnológicos y de atención al cliente ha aumentado de forma exponencial.

Además, el sector terciario cumple un papel fundamental en la organización social y en la calidad de vida de las personas. Los servicios de salud, educación y seguridad, por ejemplo, no solo generan empleo, sino que también garantizan el bienestar y el desarrollo humano. Igualmente, el comercio y el transporte permiten la circulación de productos y personas, conectando regiones y fomentando la integración económica. En el ámbito financiero, los bancos y aseguradoras proporcionan estabilidad y confianza para la inversión, mientras que el turismo y la cultura promueven la identidad y el intercambio entre comunidades. Por ello, el sector terciario no debe entenderse únicamente como un complemento de los otros sectores, sino como un eje central que articula la economía y la sociedad en su conjunto.

Finalmente, es importante destacar que el sector servicios se caracteriza por su dinamismo y capacidad de adaptación a los cambios tecnológicos y sociales. Con la globalización y el avance de las tecnologías digitales, han surgido nuevos servicios como el comercio electrónico, la consultoría en línea, la educación virtual y las plataformas de entretenimiento digital, que han transformado la manera en que las personas consumen y se relacionan. Este proceso ha generado un incremento en la competitividad y en la necesidad de innovación constante, lo que convierte al sector terciario en un espacio clave para el desarrollo sostenible y el progreso económico. En síntesis, el sector servicios es el reflejo de una economía avanzada, donde el valor ya no se mide únicamente por la producción de bienes, sino por la capacidad de ofrecer soluciones, experiencias y bienestar a la sociedad.

1.3. ASPECTOS ECONÓMICOS

La economía colombiana en el año 2025 se caracterizó por un crecimiento moderado, alcanzando una expansión del Producto Interno Bruto (PIB) de 2,6 % frente al año anterior, según los datos oficiales del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). Este desempeño, aunque positivo, se situó por debajo de las expectativas de analistas y del Banco de la República, que proyectaban un crecimiento cercano al 2,8 %. La cifra refleja una recuperación progresiva tras los desafíos de años anteriores, pero también evidencia las limitaciones estructurales y coyunturales que enfrenta el país en su camino hacia un crecimiento más robusto. El comportamiento económico estuvo marcado por una dinámica desigual entre sectores, con un mayor impulso en comercio, transporte y servicios, mientras que la industria y la construcción mostraron señales de debilidad.

El sector de comercio al por mayor y al por menor, junto con transporte, alojamiento y servicios de comida, fue uno de los motores principales del crecimiento económico en 2025, registrando un avance de 4,6 % y aportando cerca de 0,9 puntos porcentuales a la variación anual del PIB. Este comportamiento se explica por la recuperación del consumo interno, impulsado por una mayor confianza de los hogares y una relativa estabilidad en el mercado laboral. Sin embargo, el consumo estuvo condicionado por la persistencia de tasas de interés elevadas, que limitaron el acceso al crédito y moderaron la capacidad de gasto de las familias. Aun así, el dinamismo del comercio y los servicios refleja la resiliencia de sectores que dependen directamente de la demanda interna y del turismo, el cual mostró signos de recuperación tras la pandemia y las restricciones de años anteriores.

Por otro lado, la industria manufacturera y la construcción enfrentaron un panorama más complejo. La industria se vio afectada por la desaceleración de la demanda externa, especialmente en mercados clave como Estados Unidos y Europa, donde la incertidumbre global y las tensiones geopolíticas redujeron el ritmo de importaciones. La construcción, por su parte, sufrió el impacto de costos elevados en materiales y de una menor inversión pública en infraestructura, lo que frenó proyectos de gran escala. Estos sectores, tradicionalmente relevantes para el crecimiento económico, tuvieron un desempeño inferior al esperado, lo que contribuyó a que la expansión total del PIB se mantuviera en niveles moderados.

El contexto internacional también influyó en el comportamiento de la economía colombiana en 2025. La volatilidad en los precios del petróleo y del café, dos de los principales productos de exportación del país, generó incertidumbre en los ingresos externos. Aunque los precios del café tuvieron un repunte en algunos meses, la producción enfrentó dificultades derivadas del cambio climático y de la falta de inversión en modernización agrícola. En el caso del petróleo, la transición energética global y la reducción de la demanda internacional limitaron los beneficios que Colombia pudo obtener de este recurso. Así, la balanza comercial se mantuvo en una posición frágil, con un déficit que presionó la estabilidad cambiaria y obligó al Banco de la República a mantener políticas monetarias prudentes.

La política monetaria desempeñó un papel crucial en el comportamiento económico de 2025. El Banco de la República mantuvo tasas de interés relativamente altas como medida para controlar la inflación, que aunque mostró una tendencia a la baja respecto a los picos de años anteriores, seguía siendo un desafío para la economía. Esta estrategia permitió estabilizar los precios y dar señales de confianza a los inversionistas, pero al mismo tiempo limitó la capacidad de expansión del crédito y afectó la inversión privada. El equilibrio entre estabilidad macroeconómica y dinamismo productivo fue uno de los dilemas centrales de la política económica durante el año.

El mercado laboral reflejó la dualidad del crecimiento económico. Por un lado, sectores como comercio y servicios generaron nuevas oportunidades de empleo, especialmente en actividades relacionadas con el turismo, transporte y gastronomía. Sin embargo, la calidad del empleo siguió siendo un reto, con una alta proporción de trabajos informales y con bajos niveles de remuneración. La industria y la construcción, al enfrentar dificultades, no lograron absorber suficiente mano de obra, lo que mantuvo la tasa de desempleo en niveles relativamente altos en comparación con otros países de la región. Esta situación evidenció la necesidad de políticas más efectivas para fomentar la formalización laboral y mejorar la productividad.

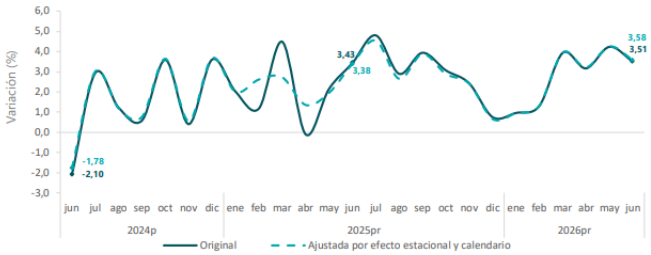
En términos fiscales, el gobierno colombiano enfrentó el reto de mantener la sostenibilidad de las finanzas públicas en un contexto de moderado crecimiento. Los ingresos tributarios crecieron, pero no al ritmo suficiente para cubrir las necesidades de gasto social e inversión en infraestructura. La deuda pública se mantuvo en niveles elevados, lo que obligó a implementar medidas de austeridad y a priorizar proyectos estratégicos. El equilibrio fiscal fue un tema de debate constante, ya que la presión por atender demandas sociales, como educación, salud y seguridad, contrastaba con la necesidad de mantener la confianza de los mercados internacionales.

1.3.1. INDICADOR DE SEGUIMIENTO A LA ECONOMÍA

El Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) es un índice sintético mensual, cuyo fin es proporcionar una medida de la evolución de la actividad económica del país en el corto plazo; el cual es construido a partir de un conjunto heterogéneo de indicadores representativos de cada actividad económica. Este indicador permite identificar la estacionalidad, la tendencia y el ciclo de la dinámica económica a lo largo del tiempo, a través de un análisis coherente y comparativo.

Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Junio de 2026pr

Gráfico 1. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2024p - 2026pr (junio)



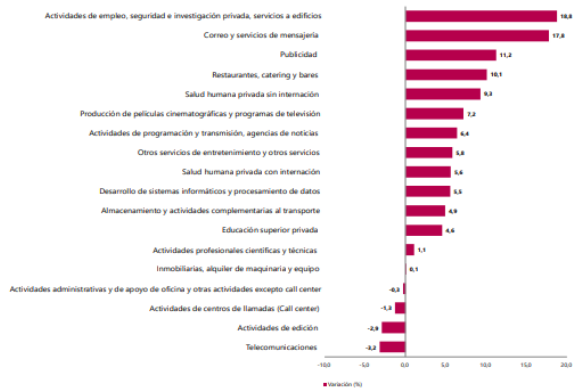
Fuente: DANE

Para el mes de junio de 2026, el ISE en su serie original se ubicó en 127,32, lo que representó un crecimiento de 3,51% respecto al mes de junio de 2025pr (123,00). Para el mes de junio de 2026pr, el ISE en su serie ajustada por efecto estacional y calendario se ubicó en 129,14, lo que representó un crecimiento de 3,58% respecto al mes de junio de 2025pr (124,67). Para el mes de junio de 2026pr, el ISE en su serie ajustada por efecto estacional y calendario se ubicó en 129,14, lo que representó un decrecimiento de 0,92%, respecto al mes de mayo de 2026pr (130,34). Para el periodo enero-junio de 2026pr, el ISE en su serie original registró un crecimiento de 2,89% respecto al mismo periodo del año anterior, mientras que, para el año 2025pr, de enero-junio registró un crecimiento de 2,20%.

1.3.2. IMPORTANCIA DEL SECTOR EN EL CONTEXTO LOCAL, NACIONAL.

Encuesta Mensual de Servicios (EMS)
Febrero de 2026p

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Febrero 2026p / febrero 2025



Fuente: DANE

La Encuesta Mensual de Servicios es una operación estadística por medio de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene la información de las variables principales del sector servicios para el análisis de su evolución en el corto plazo. En **febrero de 2026**, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con febrero de 2025. En el año móvil hasta febrero de 2026, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, catorce presentaron disminución en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron incrementos en los salarios, en comparación con el mismo periodo comprendido hasta febrero de 2025.

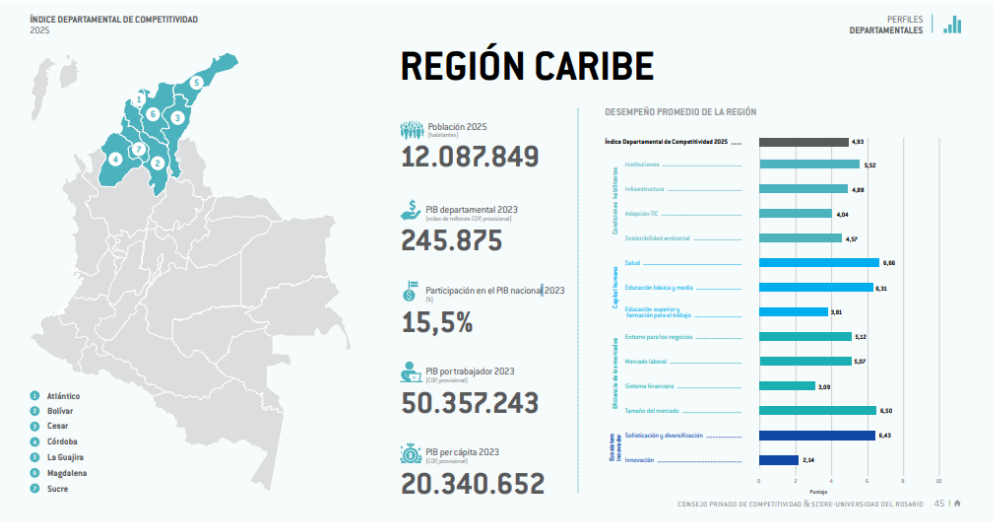
1.3.3. INDICE DEPARTAMENTAL DE COMPETITIVIDAD (AÑO 2025)

Para el año 2025 Bogotá D. C. se mantuvo como líder absoluto del IDC, ubicándose en el primer lugar con un puntaje de 8,13 sobre 10 gracias a que encabeza el escalafón de nueve pilares. Le siguen Antioquia y Valle del Cauca, con 6,82 y 6,30, respectivamente. En cuarto lugar se ubica Santander, que asciende dos posiciones frente a 2024 debido a avances en varios frentes. La quinta posición corresponde a Risaralda, que, aunque desciende dos puestos en el ranking, mantiene un alto nivel competitivo con una calificación de 6,23.

En contraste, los últimos cinco lugares del ranking continúan reflejando importantes desafíos estructurales para sus territorios. Estos puestos son ocupados por Guaviare (puesto 29, puntaje 3,69), Amazonas (30, con 3,43), Vaupés (31, con 3,29), Guainía (32, con 2,93) y Vichada, que ocupa el último lugar con un valor de 2,52. Entre los departamentos que registraron avances en su posición frente a 2024 se destacan Santander y Atlántico, que suben dos posiciones cada uno, ubicándose en el cuarto y el sexto lugar, respectivamente. También presentan mejoras Magdalena, Casanare, Tolima, Putumayo y Vaupés. Por su parte, algunos departamentos experimentaron retrocesos, como Caldas, Cundinamarca, Bolívar, Cauca, Caquetá, Guaviare y Guainía, que descendieron entre una y dos posiciones en el ranking nacional. El departamento del Cesar se encuentra en el puesto 21 a nivel nacional y el departamento de La Guajira en el puesto 25 de un total de 33 departamentos.

En relación a la competitividad con enfoque en infraestructura en el 2025, Bogotá D. C. lidera con un puntaje de 7,64, seguido por Boyacá con 6,96 y Atlántico con 5,97. Entre los avances más importantes, se destaca el Archipiélago de San Andrés, que asciende cinco posiciones en el ranking del pilar. El departamento del Cesar ha lanzado esta iniciativa con el objetivo de mejorar la calidad de vida de sus habitantes. El principal instrumento de este programa es el Plan de Infraestructura Vial del Departamento del Cesar, 2020-2030, que busca mejorar y expandir las vías existentes y futuras para conectar municipios y centros poblados. Esta estrategia busca aumentar la competitividad del departamento a nivel regional y nacional, fortaleciendo sus lazos comerciales. Sin embargo, la iniciativa enfrenta desafíos, como la necesidad de mejorar el 40 % de las vías terciarias y la insuficiencia de recursos de las entidades territoriales.

El pilar de sostenibilidad ambiental se encuentra liderado por Chocó, con un puntaje de 7,5, seguido por Putumayo con 6,4 y Nariño en tercer lugar con 6,0. El liderazgo de Chocó obedece a sus resultados consistentes en ambos subpilares (activos naturales y crecimiento verde), en los que logra el primer lugar con puntajes de 8,7 y 6,3, respectivamente. A nivel de indicadores, este departamento del Pacífico resalta por sus resultados en eficiencia en el uso del agua y empleos verdes, en los que también ocupa la primera posición.



Fuente: Consejo privado de competitividad & score-Universidad del Rosario

1.3.4. TEJIDO EMPRESARIAL A NIVEL NACIONAL Y DEPARTAMENTAL

Según la Ley 2069-2020 en la cual se establece el marco regulatorio que promueve el emprendimiento y el crecimiento, consolidación y sostenibilidad de las empresas, con el fin de aumentar el bienestar social y generar equidad, de igual forma la citada Ley tiene entre otros los siguientes objetivos: Reducir las cargas para emprendedores y generar gradualidad para empresas de menor escala. Ampliar las oportunidades de acceso a mercados, a través de compras públicas. Diversificar y ampliar esquemas de financiamiento para todo tipo de emprendimiento. Por otra parte, la importancia del emprendimiento en Colombia radica en la capacidad que tienen las PYMES para generar empleo y ser un motor para la economía nacional, prueba de ello es que el 78% del empleo nuevo en Colombia es generado por MiPymes y el 10% por los nuevos proyectos de emprendimiento, según el Ministerio De Comercio Industria y Turismo.

En atención a la Guía para promover la participación de las MIPYMES en los procesos de compra pública y en virtud del artículo 2 de la Ley 905 de 2004, que modificó la Ley 590 de 2000, se entiende por micro (incluidas las famiempresas) pequeña y mediana empresa, toda unidad de explotación económica, realizada por persona natural o

jurídica, en actividades empresariales, agropecuarias, industriales, comerciales o de servicios, rural o urbana.

El Estado es el principal contratante del país, la adquisición de bienes y servicios por parte de Entidades Estatales representa aproximadamente 13% del PIB, es decir, cerca de 110 billones de pesos. Lo anterior, hace del Estado el mayor comprador de bienes y servicios del mercado y de la compra pública una oportunidad de negocio relevante para actores como las micro, pequeñas y medianas empresas.

La Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio (Confecámaras) presenta el informe sobre la dinámica de creación de empresas en el país para 2024. Las estadísticas incluidas en este informe provienen del Registro Único Empresarial y Social (RUES), el cual permite analizar las características de la demografía empresarial en Colombia. En 2024 se registraron 297.475 nuevas empresas, lo que representa una ligera disminución del 2,8% en comparación con las 305.997 creadas en 2023. Del total registrado, el 72,3% correspondió a personas naturales y el 27,7% a sociedades. La creación de empresas por personas naturales disminuyó un 5,5%, pasando de 227.569 en 2023 a 214.953 en 2024. Por el contrario, las sociedades mostraron un crecimiento del 5,2%, aumentando de 78.428 en 2023 a 82.522 en 2024. Este aumento en la constitución de sociedades es una señal positiva para el fortalecimiento del tejido empresarial nacional, ya que las sociedades presentan una mayor tasa de supervivencia a cinco años (44%) en comparación con las personas naturales (30%). Además, la tasa de movilidad empresarial de las sociedades (18%) supera considerablemente la de las personas naturales (0,7%), lo que indica una mayor capacidad de estas empresas para crecer y consolidarse en el mercado.

Por otro lado, se ha encontrado que la creación de sociedades suele responder a emprendimientos por oportunidad, que se caracterizan por una visión estratégica y un enfoque en el valor agregado, elementos que favorecen su sostenibilidad a largo plazo. Los sectores con mayor crecimiento en la constitución de sociedades fueron servicios (7%) y comercio (6%). Todos los demás sectores, excepto el de extracción, también presentaron variaciones positivas. En términos de empleo, el 45% de las nuevas empresas creadas en 2024 generaron al menos un puesto de trabajo. De estas empresas generadoras de empleo, el 38% pertenecen al comercio al por mayor y al por menor, el 17% al sector de alojamiento y servicios de comida, el 10% a industrias manufactureras, el 6% a actividades profesionales, científicas y técnicas, y otro 5% al sector de la construcción.

Al analizar la evolución de la creación de empresas entre 2023 y 2024, clasificada según el tamaño definido por el valor de sus activos, se observa una disminución del 2,8% en la creación de microempresas, del 8,0% en pequeñas, del 20,4% en medianas y del 9,1% en grandes. La reducción total del 2,8% está explicada en su totalidad por las microempresas, dado que las pequeñas, medianas y grandes tienen una participación marginal en el total de empresas creadas. La significativa concentración de las microempresas, que representan más del 99% del total, destaca su papel crucial en la dinámica empresarial del país.

Tabla 1. Creación de empresas por tamaño

Tamaño	2023	2024	Variación %	Contribución
Microempresa	304.882	296.456	-2,8%	-2,8%
Pequeña	1.050	966	-8,0%	0,0%
Mediana	54	43	-20,4%	0,0%
Grande	11	10	-9,1%	0,0%
Total	**305.997**	**297.475**	**-2,8%**	**-2,8%**

Fuente:Confecamaras

En 2024, se constituyeron 82.522 empresas como sociedades, lo que representa un incremento del 5,2% frente a las 78.428 creadas en 2023. De estas, 81.671 correspondieron a microempresas, 814 a pequeñas, 29 a medianas y 8 a grandes. El crecimiento estuvo liderado por las microempresas, cuya creación aumentó un 5,4%. Este resultado reafirma su papel predominante en la estructura empresarial del país. En contraste, las pequeñas y medianas empresas, aunque representan una proporción menor, registraron caídas del 7,8% y 14,7%, respectivamente, en la creación de nuevas sociedades.

Durante 2024, el sector de agricultura registró un aumento en la creación de empresas de 1,4%. Sin embargo, su impacto en la variación total fue limitado y cercano a 0%. Por otro lado, el sector de extracción registró la mayor contracción porcentual, con una caída del 17,5%. No obstante, debido a su reducido tamaño relativo, su impacto en el total fue limitado (-0,1%). En contraste, los servicios que representan el mayor peso relativo en la creación de empresas experimentaron una contracción del 1,5%, contribuyendo negativamente con un -0,7% a la variación total. Finalmente, el sector comercio tuvo la mayor contribución negativa en la creación de empresas con una caída de 4,8% respecto a 2023.

Tabla 4. Empresas creadas por sector económico

Sector	2023	2024	Variación %	Contribución
Agricultura	5.243	5.315	1,4%	0,0%
Construcción	13.424	13.281	-1,1%	0,0%
Resto	8.002	7.828	-2,2%	-0,1%
Extracción	1.044	861	-17,5%	-0,1%
Industria	29.616	29.137	-1,6%	-0,2%
Servicios	131.645	129.618	-1,5%	-0,7%
Comercio	117.023	111.435	-4,8%	-1,8%
Total	**305.997**	**297.475**	**-2,8%**	**-2,8%**

Fuente:Confecamaras

En el último informe de INFORME SOCIOECONOMICO DE LA GUAJIRA 2025, adelantado por la Cámara de Comercio de la Guajira se dan a conocer el comportamiento de la actividad empresarial en el Departamento de La Guajira, fundamentada en la información obtenida del Registro Mercantil de la Cámara de Comercio de La Guajira, de acuerdo con los datos reportados sobre inscritos durante el período 2023 - 2024 , en donde se presentan datos referentes al número de empresas y su clasificación por actividades económicas, organización jurídica, tipo de sociedad y tamaño, tanto a nivel departamental como a nivel de los municipios que lo conforman.

La Guajira tiene una superficie de 20.848 km2, limitando al norte con el mar Caribe, al este con el mar Caribe y la República de Venezuela, por el sur con el departamento del Cesar, y por el oeste con el departamento del Magdalena y el mar Caribe. Su población estimada para 2024 es de 1.057.252 habitantes, con una densidad poblacional de 50,7 Hab/Km2. El departamento está conformado por 15 municipios: Riohacha, Uribia, Manaure, Maicao, Dibulla, Albania, Hatonuevo, Barrancas, Fonseca, Distracción, San Juan del Cesar, El Molino, Villanueva, Urumita y La Jagua del Pilar. La mayor concentración de habitantes se encuentra en Riohacha, donde casi el 70% de la población del departamento reside, especialmente en el distrito capital y en los municipios de la subregión de la Alta Guajira, mientras que el otro 30% restante habita en los municipios de la Media y Baja Guajira. La población de La Guajira está compuesta mayoritariamente por mujeres, que representan el 50,9%, mientras que los hombres constituyen el 49,1%. La población es relativamente joven, dado que el 61,5% de sus habitantes son menores de 30 años. Según la Gran Encuestada Integrada de Hogares del DANE, para el año 2024, 336.039 personas se encuentran en el rango etario de 0 a 14 años y 314.478 en el rango de 15 a 30 años. En cuanto a la pertenencia racial, el 46,18% de la población se auto reconoce como indígena, el 7,4% como negro/afrodescendiente, el 0,1% como raizal, el 0,1% como palenquero y el 0,004% como gitano/Rom.

Respecto al empleo, el departamento de La Guajira experimentó un aumento en la tasa de desempleo en 2023 que alcanzó el 14,5%, frente al 8,9% registrado en 2022, destacándose como la tasa más alta de la Región Caribe. En cuanto al PIB, en 2023 La Guajira reportó un Producto Interno Bruto de $ 19.595,00 mil millones mientras que en 2022 la cifra fue de $22.275,00 mil millones, lo que representa una disminución del 12%.

Así mismo, el DANE indicó que, en 2023 La Guajira aportó un 1,2% al PIB nacional. En cuanto a la estructura de su aparato productivo, La Guajira sigue siendo altamente dependiente de la actividad extractiva. En 2023, la explotación de minas y canteras representó el 45,7% del PIB, una cifra considerablemente alta si se compara con la participación nacional, que fue del 10,4%. En cuanto a los indicadores de inflación, Riohacha fue la duodécima ciudad con mayor variación en el nivel de precios a nivel nacional y la segunda con menor variación en la región Caribe. Este comportamiento en los precios de la capital guajira se debió principalmente a los aumentos en los sectores de transporte (16,37%) y educación (11,34%); además del constante incremento en el precio de la gasolina, que impactó directamente en el costo de los fletes para el transporte de personas y carga.

El departamento de La Guajira, al igual que el Chocó, se ha caracterizado por tener los índices de pobreza más altos del país, siendo esto consecuente con los bajos niveles de productividad, empleabilidad y competitividad. En 2023, La Guajira ocupó la segunda posición del ranking nacional de pobreza monetaria, con un 65,3%, lo que representa una disminución de 1,1 p.p., en comparación con el año anterior. En cuanto a la pobreza extrema monetaria, se ubicó en 40,6%. En la Región Caribe, La Guajira lidera este ranking, seguida por Sucre (54,5%), Cesar (52,2%), Córdoba (50,4%) y Magdalena (47,6%).

El decreto 957 de 2019 que empezó a regir desde diciembre del mismo año, establece una nueva clasificación respecto al tamaño empresarial, basada en el criterio único de

ingresos por actividades ordinarias y no en el número de empleos generados y volumen de activos como la clasificación anterior. Así las cosas, el Ministerio de Industria y Comercio reconoce las diferencias sectoriales y define rangos de clasificación para tres macro sectores: manufacturas, servicios y comercio. Bajo esta nueva clasificación la jurisdicción de la Cámara de Comercio de La Guajira reporta que para el 2024, existen 12.702 empresas clasificadas en la categoría de micro, 349 pequeñas empresas, 60 medianas y 14 grandes. Las micro, al igual que en el resto del país, soportan gran parte del aparato productivo del departamento y hoy representan el 96,8% del total de las empresas registradas en el territorio.

Tamaño de la empresa	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Microempresa	11.472	11.905	12.811	14.146	12.820	14.064	13.616	13.918	12.702
Pequeña	360	334	335	377	395	441	454	194	349
Mediana	51	46	50	49	69	74	74	14	60
Grande	13	12	13	11	19	17	16	4	14
Total	11.896	12.297	13.209	14.583	13.303	14.596	14.160	14.130	13.125

Fuente: Datos del Registro Mercantil de la Cámara de Comercio de La Guajira, 2025

En cuanto a la forma jurídica de constitución, en el 2024 fueron reportadas 10.308 empresas de personas naturales, 990 menos que en el año anterior y 2.817 empresas de personas jurídicas, 15 menos que en el 2023. Desde el año 2020 al año 2024, las empresas de personas naturales han tenido una variación de -6,3% y las de personería jurídica en 22,5%; estas últimas equivalen a las sociedades mercantiles. De acuerdo con los datos del Registro Mercantil proporcionados por el Registro Único Empresarial, de las 13.125 empresas existentes para el 2024, al menos 6.200 pertenecen al sector comercio al por mayor y por menor, es decir, el 47,2% del total. Le siguen en su orden las empresas de servicios de comida y alojamiento con 1.825, representando el 13,9%; la industria manufacturera con 956 y la construcción con 672 empresas. Estos datos permiten observar que las empresas activas en el departamento de La Guajira corresponden principalmente al sector terciario y estas se concentran en la actividad comercial y turística.

Municipio	Tamaño de las empresas				
	Micro	Pequeña	Mediana	Grande	Total
Riohacha	4.800	228	23	8	5.059
Albania	363	19	1	0	383
Barrancas	377	24	5	1	407
Dibulla	654	18	1	1	674
Distracción	119	3	1	0	123
El Molino	71	1	0	0	72
Fonseca	766	31	3	0	800
Hatonuevo	218	5	0	0	223
La Jagua Del Pilar	24	0	0	0	24
Maicao	3.313	89	19	2	3.423
Manaure	289	8	0	1	298
San Juan Del Cesar	555	19	4	0	578
Uribia	619	20	3	0	642
Urumita	131	0	0	0	131
Villanueva	283	5	0	0	288

Fuente: Cámara de Comercio de La Guajira

Por rama de actividad, las empresas que más se crearon en el departamento de La Guajira para el periodo 2024 corresponden a establecimientos de comercio al por mayor y por menor para un total de 1.249 empresas. El segundo sector de mayor relevancia

en el departamento es el de servicios de comida y alojamientos, en el que se crearon 480 empresas en el 2024. En el tercer lugar se encuentra el sector de la industria manufacturera con 243 empresas creadas en el 2024; seguido del sector construcción con 164 empresas. Así las cosas, el sector del comercio, arroja una variación de -18,4%, el sector de Servicios de comida y alojamiento de -0,6% y construcción con -25,68%. Las empresas de los sectores de administración pública y defensa y Actividades de organizaciones y entidades extraterritoriales no tuvieron participación durante el 2024.

Actividades Económicas	Riohacha	Albania	Barrancas	Dibulla	Distracción
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	78	5	10	10	6
Explotación de minas y canteras	10	0	7	0	0
Industrias manufactureras	386	55	33	42	10
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	30	1	3	0	0
Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión	36	5	3	7	3
Construcción	360	21	41	10	11
Comercio al por mayor y al por menor	2007	152	163	230	44
Transporte y almacenamiento	166	8	14	18	0
Alojamiento y servicios de comida	683	61	40	244	22
Información y comunicaciones	83	6	7	7	0
Actividades financieras y de seguros	49	2	3	1	1
Actividades inmobiliarias	71	0	3	4	0
Actividades profesionales, científicas y técnicas	302	11	32	14	5
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	315	10	13	53	8
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	1	0	0	0	0
Educación	77	7	4	4	1
Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	150	8	16	4	3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación	82	16	5	20	3
Otras actividades de servicios	173	15	10	5	6
Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores;	0	0	0	1	0
Actividades de organizaciones y entidades extraterritoriales	0	0	0	0	0
TOTAL	5059	383	407	674	123

Fuente: Cámara de Comercio de La Guajira

Actividades Económicas	El Molino	Fonseca	Hatonuevo	La Jagua Del Pilar	Maicao
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	4	18	6	0	32
Explotación de minas y canteras	0	4	0	0	3
Industrias manufactureras	5	78	15	3	205
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	0	0	0	0	8
Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión	1	10	6	1	41
Construcción	4	47	15	1	100
Comercio al por mayor y al por menor	38	381	106	13	2083
Transporte y almacenamiento	2	18	5	0	138
Alojamiento y servicios de comida	10	72	38	4	326
Información y comunicaciones	4	8	3	2	36
Actividades financieras y de seguros	0	4	1	0	22
Actividades inmobiliarias	0	9	1	0	41
Actividades profesionales, científicas y técnicas	0	39	9	0	93
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1	34	4	0	80
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	0	0	0	0	1
Educación	1	15	2	0	17
Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	0	22	4	0	60
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación	1	23	6	0	63
Otras actividades de servicios	1	18	2	0	74
Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores;	0	0	0	0	0
Actividades de organizaciones y entidades extraterritoriales	0	0	0	0	0
TOTAL	72	800	223	24	3423

Fuente: Cámara de Comercio de La Guajira

Actividades Económicas	Manaure	San Juan Del Cesar	Uribia	Urumita	Villanueva
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	6	16	5	5	3
Explotación de minas y canteras	10	0	3	0	0
Industrias manufactureras	23	33	37	10	24
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	2	0	2	0	1
Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión	3	6	9	1	5
Construcción	8	39	13	4	4
Comercio al por mayor y al por menor	155	255	335	68	164
Transporte y almacenamiento	4	8	18	6	6
Alojamiento y servicios de comida	55	84	121	16	29
Información y comunicaciones	5	16	6	2	9
Actividades financieras y de seguros	1	2	1	0	1
Actividades inmobiliarias	0	3	4	0	0
Actividades profesionales, científicas y técnicas	1	38	21	7	6
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	10	13	33	3	6
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	0	0	0	0	1
Educación	0	7	3	0	4
Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	1	25	4	1	8
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación	7	11	14	7	12
Otras actividades de servicios	7	22	13	1	5
Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores;	0	0	0	0	0
Actividades de organizaciones y entidades extraterritoriales	0	0	0	0	0
TOTAL	298	578	642	131	288

Fuente: Cámara de Comercio de La Guajira

De acuerdo con los datos del Registro Mercantil proporcionados por el Registro Único Empresarial, de las 13.125 empresas existentes en el departamento de La Guajira para el 2024, al menos 6.200 pertenecen al sector comercio al por mayor y por menor, es decir, el 47,2% del total. Le siguen en su orden las empresas de servicios de comida y alojamiento con 1.825, representando el 13,9%; la industria manufacturera con 956 y la construcción con 672 empresas. Estos datos permiten observar que las empresas activas en el departamento de La Guajira corresponden principalmente al sector terciario y estas se concentran en la actividad comercial y turística.

Tabla 2 Stock de empresas por rama de actividad económica según las 21 secciones de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme Revisión 4 Adaptada a Colombia, 2016-2024

Actividad económica	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Comercio	5.823	5.820	6.227	6.568	6.425	6.937	6.802	6.736	6.200
Servicios de comida y alojamientos	1.257	1.385	1.641	1.784	1.624	1.796	1.840	1.876	1.825
Industria manufacturera	794	788	821	901	892	1.038	977	1.052	956
Construcción	510	545	550	562	555	615	612	648	672
Actividades profesionales, científicas y técnicas	674	709	683	656	604	601	560	599	576
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	461	491	544	585	539	600	601	602	602
Transporte y Almacenamiento	390	449	559	487	576	505	455	443	406
Otras actividades de servicio	330	307	299	323	322	362	329	360	348
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	239	245	210	176	166	189	243	227	185
información y Comunicaciones	237	229	232	246	246	260	235	214	192
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación	274	373	503	1.370	458	715	578	457	275
Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	337	343	326	299	274	307	285	304	304
Educación	179	184	155	130	119	129	139	174	142
Actividades inmobiliarias	97	99	110	124	127	149	146	136	136
Actividades financieras y de seguros	128	129	113	107	95	107	109	95	90
Distribución de agua, saneamiento ambiental	106	135	183	188	207	201	160	133	137
Explotación de minas y canteras	26	24	17	25	26	37	39	35	30
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	13	15	20	31	33	35	36	35	46
Administración pública y defensa; seguridad social	10	9	10	11	10	9	6	3	2
Actividades de los hogares en calidad de empleadores	1	0	2	2	2	2	1	1	1
Actividades de organizaciones y entidades extraterritoriales	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total	11.886	12.279	13.205	14.575	13.300	14.594	14.153	14.130	13.125

Fuente: Cámara de Comercio de La Guajira

Durante los últimos 8 años, es evidente el incremento del tejido empresarial de La Guajira, sobre todo en lo que respecta a las microempresas. Por ejemplo, del año 2016 al 2024, las empresas que generan entre 1 y 4 empleos crecieron un 156,7% pasando de 4.538 a 11.652; las que generaron de 5 a 9 empleos crecieron un 132,8%, pasando de 250 a 582. Las empresas que generaron de 10 a 19 empleos pasaron de 80 a 198 incrementándose en 147,5%; las que tenían de 20 a 49 personas empleadas crecieron un 64,1%; las de 50 a 249 empleos generados se incrementaron en 42,3%. Finalmente, las empresas que generaron más de 250 puestos de trabajo pasaron de ser 4 en el 2016 a 9 en el 2024.

No de empleo generados	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
1-4 personas	4.538	5.096	6.365	12.615	11.785	13.390	12.522	12.961	11.652
5-9 personas	250	250	281	407	498	478	468	505	582
10-19 personas	80	75	80	126	141	141	142	174	198
20-49 personas	53	55	65	70	64	69	69	84	87
50-249 personas	26	26	27	33	38	38	37	41	37
250 o más personas	4	3	2	2	9	9	9	8	9

Fuente: Cámara de Comercio de La Guajira

INDICE EMPRENDIMIENTO DE MUJERES

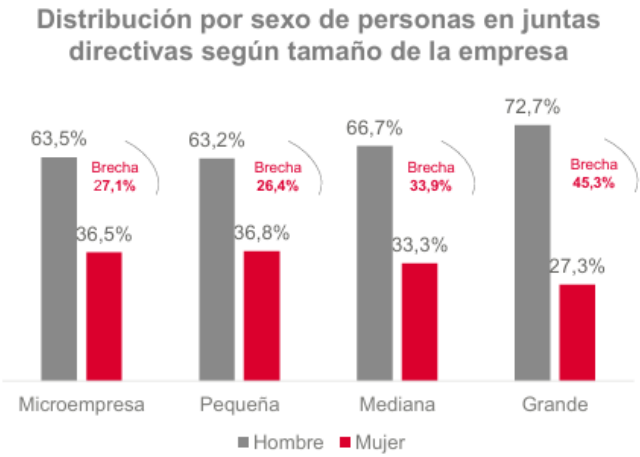
La Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio (Confecámaras) publicó un informe titulado *Mujeres en el panorama empresarial*, en el que destacó que en Colombia existen 717.000 empresas dirigidas por mujeres, lo que equivale al 42 % del total de empresas del país.
El informe también reveló que en 2024:

- Se crearon 106.000 nuevas empresas lideradas por mujeres, generando más de 942.000 empleos. Sin embargo, la mayoría de estas empresas son microempresas (97 %), mientras que solo el 0,4 % corresponde a medianas o grandes compañías.
- El 33 % de las empresas que logran crecer y consolidarse cuentan con una mujer como representante legal.
- El 41 % de las mujeres emprendedoras buscan autonomía financiera y flexibilidad, y el 47 % de los negocios liderados por mujeres se concentran en el sector comercio.
- Solo el 9 % de las empresas lideradas por mujeres son sociedades.

Por otro lado, una encuesta realizada por Confecámaras y el Fondo Mujer Libre y Productiva destaca que:

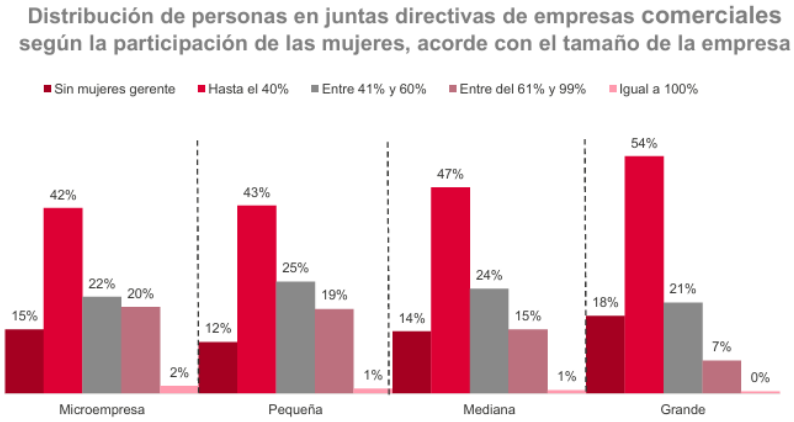
- El 65 % de las mujeres empresarias cuentan con educación superior y el 35 % ha estudiado carreras relacionadas con la ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas (STEM, por sus siglas en inglés).
- El 84 % de las emprendedoras dependen de su empresa como sustento principal, con un promedio de cinco años de funcionamiento.
- Solo el 22 % de ellas son propietarias del establecimiento donde operan sus negocios.

Según estudios realizados por la Camara de Comercio de Bogotá en la vigencia 2025, determina que en Colombia la brecha de género en la proporción de mujeres en juntas directivas es marginalmente más alta en microempresas que en pequeñas. A partir de las medianas y grandes, entre mayor es el tamaño, mayor es la brecha entre hombres y mujeres en las juntas directivas.



Fuente: Cámara de Comercio de Bogotá

La mayor brecha entre hombres y mujeres se presenta para las empresas de mayor duración de 11 a 15 años y más de 15 años (17,9% pp de brecha en ambos casos), dado que la participación de los hombres en juntas directivas es el más alto en estas empresas. Las empresas comerciales presentan esta misma tendencia, No obstante, para las empresas comerciales, la brecha es mucho más alta (43,8%) en empresas de menor duración (hasta 3 años). Al examinar el personal ocupado, la brecha se amplía de manera considerable; Es decir, entre mayor número de personas ocupe la empresa, menor es la participación de las mujeres en las juntas directivas. Las empresas no comerciales presentan esta misma tendencia, no obstante, para las empresas comerciales la brecha se sostiene más o menos estable, independiente del personal ocupado. Las empresas más grande tiene mayoritariamente hombres en sus juntas directivas. Mientras, las empresas pequeñas tienen mayoritariamente mujeres en sus juntas



Fuente: Cámara de Comercio de Bogotá

Las empresas con mujeres como representantes legales tienen una mayor participación femenina en las juntas directivas, especialmente en las unidades no comerciales como las ESAL. Incluso con representantes legales femeninas, en las empresas comerciales, la proporción de hombres sigue siendo mayor que la de las mujeres. Independientemente de la utilidad de la empresa, en promedio el mayor porcentaje de personas en juntas directivas trabaja en empresas con máximo el 40% de mujeres en sus juntas, mayoritariamente es hombres en las juntas. Entre mayor sea la utilidad de las empresas y mayor número de personal ocupado y de establecimientos, menor es la participación de mujeres en directivas.

1.3.5. PRODUCTOS INCLUIDOS DENTRO DEL SECTOR

El bien a contratar esta dentro del sector servicio,que sera ofertado según lo dispuesto por la norma y se adjudicara a la empresa que resulte seleccionada una vez el proceso surta todo los pasos de ley.

1.3.6. GREMIO Y ASOCIACIONES QUE PARTICIPAN EN EL SECTOR

ACOPI	Asociación Colombiana de Medianas y Pequeñas Industrias
ANDI	Asociación Nacional de Empresarios de Colombia
FENALCO	Federación Nacional De Comerciantes Empresarios

Fuente: Elaboración propia

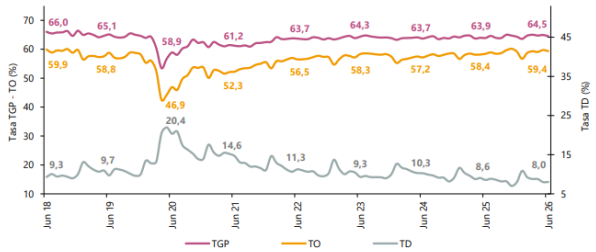
1.3.7. MERCADO LABORAL

Para **junio de 2026**, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,0%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,6%. La tasa global de participación se ubicó en 64,5%, en contraste con junio de 2025 donde fue 63,9%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,4%, lo que representó un aumento de 0,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,4%).

Principales indicadores del mercado laboral

Junio de 2026

Gráfico 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Junio (2018 - 2026)



Fuente: DANE

En junio de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,0%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,3%. La tasa global de participación se ubicó en 65,9%, en tanto que en junio de 2025 fue 66,4%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,6%, en contraste con el mismo mes del año anterior donde fue 60,9%. En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre abril - junio 2026 fue 8,3%, lo que representó una disminución de 0,5 puntos porcentuales respecto al trimestre abril - junio 2025 (8,8%). La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, lo que significó un aumento de 0,9 puntos porcentuales frente al mismo periodo de 2025 (63,9%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,4%, lo que representó un aumento de 1,1 puntos porcentuales respecto al trimestre abril - junio 2025 (58,2%). En junio de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.459 mil personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Alojamiento y servicios de comida (1,2 puntos porcentuales); Construcción (0,6 puntos porcentuales) y Transporte y almacenamiento (0,6 puntos porcentuales).

1.3.8. ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)

1.3.8.1. RESULTADOS DEL MES DE JULIO DEL 2026

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (julio)

IPC	Julio					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,28	**0,17**	4,02	**4,94**	4,90	**6,03**

Fuente: DANE

En el mes de **julio de 2026**, el IPC registró una variación de 0,17% en comparación con junio de 2026, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,17%): Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,55%), Salud (0,38%), Prendas de vestir y calzado (0,31%), Restaurantes y hoteles (0,30%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,25%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,24%). Por debajo se ubicaron: Información y comunicación (0,04%), Educación (0,00%), Bienes y servicios diversos (-0,11%), Recreación y cultura (-0,13%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,13%) y por último, Transporte (-0,24%).

En julio de 2026 en comparación con junio de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: electricidad (2,29%), servicios relacionados con la copropiedad (2,86%), arriendo imputado (0,23%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,33%), carne de res y derivados (0,84%), arriendo efectivo (0,23%), cebolla (5,33%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (0,26%), hortalizas y legumbres frescas (1,17%) y productos farmacéuticos y

dermatológicos (0,50%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: plátanos (-6,82%), frutas frescas (-1,30%), vehículo particular nuevo o usado (-0,68%), tomate (-3,89%) y transporte de pasajeros y equipaje en avión (-4,95%).

VARIACIÓN ANUAL DEL IPC POR DIVISIONES DE GASTO

En el mes de **julio de 2026**, el IPC registró una variación de 6,03% en comparación con julio de 2025. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (9,53%), Salud (8,37%), Educación (7,57%), Bebidas alcohólicas y tabaco (7,14%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (6,30%) se ubicaron por encima del promedio nacional (6,03%). Entre tanto, las divisiones Bienes y servicios diversos (5,97%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,82%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (5,40%), Transporte (5,21%), Información y comunicación (4,97%), Recreación y cultura (3,74%) y por último, Prendas de vestir y calzado (3,38%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

1.3.9. PRODUCTO INTERNO BRUTO CON RELACIÓN AL SECTOR

En el segundo trimestre de 2026pr , el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

- • Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,3%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Construcción crece 6,4%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,0%.
- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,8%.

1.3.10. VARIACIÓN DEL SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE (SMMLV)

El salario mínimo en Colombia se fija para periodos de un año y su periodicidad de pago es mensual; pudiendo darse una diferente aplicación en el pago real; en muchas compañías colombianas se acostumbra a acordar el modo de pago y la forma de pago mediante una cláusula especial en el contrato de trabajo, pudiendo variar su modo de pago efectivo entre periodos quincenales o mensuales, y su forma de pago pudiendo ser ésta en circundante; o en especie sin superar el 50% del valor del mismo.

El salario mínimo que estaba en el año 2025 en ***$1'423.500*** pesos, pasó a ser de **$1.750.905** para el año 2026 y el auxilio de transporte que se encontraba en **$200.000**, será de **$249.095** para el año 2026.

AÑO (AAAA)	SALARIO MÍNIMO DIARIO (COP)	SALARIO MÍNIMO MENSUAL (COP)	VARIACIÓN PORCENTUAL ANUAL %	DECRETOS DEL GOBIERNO NACIONAL
2013	$ 19.650	$ 589.500	4,02	2738 de diciembre 28 de 2012
2014	$ 20.533	$ 616.000	4,50	3068 de diciembre 30 de 2013
2015	$ 21.478	$ 644.350	4,60	2731 de diciembre 30 de 2014
2016	$ 22.982	$ 689.455	7,00	2552 de diciembre 30 de 2015
2017	$ 24.591	$ 737.717	7,00	2209 de diciembre 30 de 2016
2018	$ 26.041	$ 781.242	5,90	2269 de diciembre 30 de 2017
2019	$ 27.604	$ 828.116	6,00	2451 de diciembre 27 de 2018
2020	$ 29.260	$ 877.803	6,00	2360 de diciembre 26 de 2019
2021	$ 30.284	$ 908.526	3,50	1785 de diciembre 29 de 2020

2022	$ 33.333	$ 1.000.000	10,07	1724 de diciembre 15 de 2021
2023	$ 38.667	$ 1.160.000	16,00	2613 de diciembre 28 de 2022
2024	$ 43.333	$ 1.300.000	12,06	2293 de diciembre 29 de 2023
2025	$47.450	$ 1.423.500	9,5	1572 y 1573 de diciembre 24 de 2024
2026	$58.363	$1.750.905	23	1469 de diciembre 29 de 2025

1.3.11. TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO (TRM)

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas. La Superintendencia Financiera de Colombia tiene la obligación de calcular y certificar la TRM y divulgarla al mercado y al público en general, conforme a lo dispuesto en el artículo 40 de la Resolución Externa No. 1 de 2018, expedida por la Junta Directiva del Banco de la República, la metodología establecida por el Banco de la República mediante Circular Reglamentaria DODM – 146, el artículo 11.2.1.4.15 del Decreto 2555 de 2010 y la Resolución No.0416 de 2006 de la Superintendencia Financiera de Colombia. (Superintendencia Financiera de Colombia).

TRM DÍA	VALOR
15 de octubre de 2026	$3.197,65

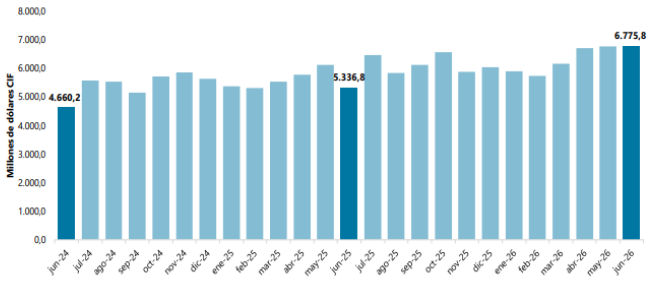
Fuente: Superintendencia Financiera de Colombia

1.3.12. COMPORTAMIENTO GENERAL DE LAS IMPORTACIONES

De acuerdo con las declaraciones de importación registradas ante la DIAN en junio de 2026, las importaciones fueron US$6.775,8 millones CIF y presentaron un crecimiento de 27,0% con relación al mismo mes de 2025. Este comportamiento obedeció principalmente al aumento de 23,1% en el grupo de Manufacturas. En junio de 2026, las importaciones de Manufacturas participaron con 74,5% del valor CIF total de las importaciones, seguido por Agropecuarios, alimentos y bebidas con 13,8%, Combustibles y productos de las industrias extractivas con 11,6% y Otros sectores con 0,1%.

Importaciones (IMPO)
Junio 2026

Gráfico 1. Valor CIF de las importaciones (Millones de dólares CIF)
Total Nacional
Junio (2024-2026)p



Fuente: DANE

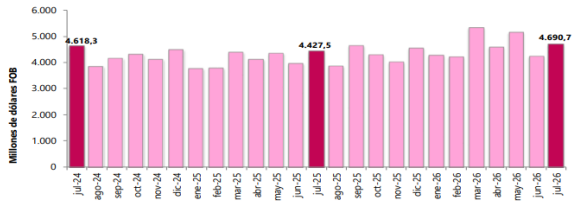
En junio de 2026, las importaciones de Manufacturas fueron de US$5.046,1 millones CIF y presentaron un crecimiento de 23,1% frente a junio de 2025, como resultado de las mayores compras de Maquinaria y equipo de transporte (33,6%) y Productos químicos y productos conexos (21,6%) que aportaron en conjunto 20,6 puntos porcentuales a la variación del grupo. En junio de 2026, las importaciones del grupo de Combustibles y productos de las industrias extractivas fueron de US$785,9 millones CIF y presentaron un crecimiento de 67,2%, en comparación con junio de 2025; como resultado de las mayores compras de Petróleo, productos derivados del petróleo y productos conexos (68,5%) que aportó 45,4 puntos porcentuales a la variación del grupo. En junio de 2026, las compras externas del grupo Agropecuarios, alimentos y bebidas fueron US$936,3 millones CIF y presentaron un crecimiento de 23,4% en comparación con junio de 2025; este resultado se explicó por las mayores importaciones de Productos alimenticios y animales vivos (29,3%) que aportó 22,4 puntos porcentuales a la variación del grupo.

1.3.13. COMPORTAMIENTO GENERAL DE LAS EXPORTACIONES

De acuerdo con la información de exportaciones procesada por el DANE y la DIAN, en julio de 2026 las ventas externas del país fueron US$4.690,7 millones FOB y presentaron un crecimiento de 5,9% en relación con julio de 2025; este resultado se debió principalmente al aumento del 51,6% en las ventas externas del grupo de Otros sectores. En el mes de referencia, las exportaciones de Combustibles y productos de industrias extractivas participaron con 40,0% del valor FOB total de las exportaciones; así mismo, Agropecuarios, alimentos y bebidas con 26,4%, Manufacturas con 20,9% y Otros sectores con 12,8%. En julio de 2026 se exportaron 13,4 millones de barriles de petróleo crudo, lo que representó una caída de 3,1% frente a julio de 2025.

Exportaciones (EXPO)
Julio 2026

Gráfico 1. Valor FOB de las exportaciones (Millones de dólares FOB)
Total Nacional
Julio (2024-2026)p



Fuente: DANE

En **julio de 2026** las exportaciones de Combustibles y productos de las industrias extractivas fueron de US$1.874,2 millones FOB y presentaron un crecimiento de 8,3% frente a julio de 2025, este comportamiento se explicó principalmente por el crecimiento de las ventas de Petróleo, productos derivados del petróleo y productos conexos (13,8%) que contribuyó con 8,8 puntos porcentuales a la variación del grupo. En julio de 2026 las exportaciones del grupo de Manufacturas fueron de US$978,6 millones FOB y presentaron una disminución de 7,1%, frente a julio de 2025. Este comportamiento se explicó principalmente por las menores ventas externas de Productos químicos y productos conexos (-12,4%) y Artículos manufacturados, clasificados principalmente según el material (-6,0%) que contribuyeron en conjunto con 7,0 puntos porcentuales negativos a la variación de la agrupación.

Las ventas externas de productos Agropecuarios, alimentos y bebidas fueron US$1.239,6 millones FOB y presentaron una caída de 0,8%, comparado con julio de 2025. Este comportamiento se explicó principalmente por la caída de las exportaciones de Bananas (incluso plátanos) frescas o secas (-22,5%) y Frutas frescas o secas (-27,7%) que contribuyeron en conjunto con 3,1 puntos porcentuales negativos a la variación del grupo. En el mes de julio de 2026 en comparación con julio de 2025, el crecimiento de las exportaciones del grupo Otros sectores (51,6%) se explicó fundamentalmente por el aumento de las exportaciones de Oro no monetario que aportó 51,4 puntos porcentuales a la variación del grupo

1.4. ASPECTO TÉCNICO

Las especificaciones requeridas para el presente proceso de contratación se encuentran detalladas de la siguiente forma:

ITEM	DESCRIPCIÓN	VR. UNIT	CANT	UND
1	**RECURSOS HUMANOS**			
1.1	COORDINADOR	$ 4.500.000,00	1,00	PERSONA

1.2	TRADUCTOR DE LA LENGUA WAYUU COMO CANAL DE COMUNICACIÓN EN LA SOCIALIZACIÓN Y OPERATIVIDAD DE LA JORNADA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO EN LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DEL MUNICIPIO DE BARRANCAS.	$ 3.750.000,00	1,00	PERSONAS
1.3	ENCUESTADORES	$ 3.000.000,00	2,00	PERSONAS
2	**SOCIALIZACION**			
2.1	AGENDA, LAPICERO Y CARTILLA INSTRUCTIVA DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DEL ESTADO: RENTA CIUDADANA, RENTA JOVEN Y ADULTO MAYOR EN EL MUNICIPIO DE BARRANCAS INCLUYENDO EL ENFOQUE DIFERENCIAL.	$ 32.050,00	1940,00	UND
2.2	PARLANTE CON MICRÓFONO SONIDO (CABINA ACTIVA RECARGABLE)	$ 327.951,44	19,00	DIAS
2.3	REFRIGERIO SALUDABLE COMPUESTO POR BEBIDA (JUGO NATURAL) Y ALIMENTO SÓLIDO (PASTEL O SÁNDWICH ARTESANAL) PARA LOS PARTICIPANTES DE LAS JORNADAS. NOTA: EL PRESENTE ÍTEM NO GENERA IVA, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 420 Y 437 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO, AL TRATARSE DE SUMINISTRO DE ALIMENTOS SIN TRANSFORMACIÓN INDUSTRIAL, ADQUIRIDO A PERSONA NATURAL NO RESPONSABLE DE IVA.	$ 13.053,00	1940,00	UND
2.4	HIDRATACION DE 300ML	$ 2.500,00	3880,00	UND
2.5	ALQUILER DE MESA	$ 38.900,00	38,00	UND
2.6	ALQUILER DE SILLETERÍAS PARA LA ATENCIÓN DE LOS BENEFICIARIOS DE LA SOCIALIZACION EN LAS DIFERENTES COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE BARRANCAS	$ 3.050,00	1940,00	UND
3	**TRANSPORTE**			
3.1	TRANSPORTE PARA EL TRASLADO DEL EQUIPO PROFESIONAL DE APOYO E INSUMOS PARA LAS JORNADAS DE SOCIALIZACION	$ 9.000.000,00	1,00	VEHICULOS
4	**IMPLEMENTO DE IDENTIFICACION**			
4.1	GORRAS CON EMBLEMA BORDADAS COLOR BEIGE	$ 50.000,00	4,00	UND
4.2	SUETER BLANCO TIPO POLO CON EMBLEMA BORDADO	$ 60.000,00	4,00	UND
4.3	CHALECO COLOR BEIGE CON EMBLEMA DORADO	$ 68.000,00	4,00	UND
4.4	CARNET DE IDENTIFICACION EN IMPRESIÓN UV LED FULL COLOR EN MATERIAL PVC RESISTENTE AL SOL	$ 18.000,00	4,00	UND
4.5	PENDON	$ 420.000,00	2,00	UND

1.5. ASPECTOS REGULATORIOS

En esta sesión solo se retomará los requisitos legales que rigen la actividad del presente proceso; ya que las demás normas que aplican a las empresas que pretenden realizar actividades económicas en Colombia son abordadas en los requisitos habilitantes y en la sesión de acuerdos internacionales.

Desde la perspectiva legal: el aspecto legal del presente proceso se estudia, bajo lo dispuesto en los previsto en el artículo 30 de la Ley 80 de 1993, numeral 1° del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en los artículos 2.2.1.2.1.1.1. a 2.2.1.2.1.1.2. del Decreto

1082 de 2015, de las cuales se extrae la tipología del contrato la modalidad de selección y los procedimientos aplicables para llevar a cabo el **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA** Con el fin de dar prevalencia a los principios de transparencia y selección objetiva del contratista, el presente proceso de selección se regirá por las reglas que aplican a la Licitación Pública de acuerdo con lo señalado por el artículo 2 numeral 1 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.1.2. del Decreto 1082 de 2015, y demás concordantes.

- Constitución Política.
- Ley 80 de 1993.
- Ley 142 de 1994
- Ley 1150 de 2007.
- Ley 1474 de 2011.
- Decreto 1082 de 2015.

1.6. TRATADOS COMERCIALES INTERNACIONALES

De acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, los Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas. En los cuales, existe como mínimo el compromiso nacional para: los bienes y servicios de origen y los proveedores colombianos. Los Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados entre Estados, que tienen como fin incrementar el intercambio de bienes, servicios y otorgar seguridad jurídica a las inversiones, a partir de obligaciones y derechos que se incorporan en los mismos, en diversas disciplinas, incluyendo la relacionada con las compras públicas.

INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

Los municipios están incluidos en la lista de Entidades de los Acuerdos Comerciales con la Alianza Pacífico (únicamente con Chile y Perú), Chile, Costa Rica, los Estados AELC, el Triángulo Norte (únicamente con Guatemala), la Unión Europea (aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte); y la Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN. Lo anterior implica que los procesos de contratación llevados a cabo por los municipios listados deberán otorgar Trato Nacional a los nacionales provenientes del socio comercial con el que se haya suscrito el respectivo Acuerdo Comercial.

Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el valor estimado del Proceso de Contratación es igual o superior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, la Entidad Estatal debe determinar si hay excepciones que cobijen al Proceso de Contratación. Si hay excepciones aplicables al Proceso de Contratación, el Acuerdo Comercial no lo regirá. Si no hay excepciones, el Acuerdo Comercial cobijará al Proceso de Contratación

- **VALORES**

Para determinar el análisis de los valores, la entidad debe identificar si el proceso es de bienes y servicios o servicios de construcción. Por su naturaleza y condiciones el presente proceso se considera **servicios**

La Alcaldía del Municipio de Barrancas, La Guajira identifica los Acuerdos aplicables para las entidades estatales de nivel municipal y realiza la verificación de los valores, considerando que:

- Si el valor estimado del Proceso de Contratación es igual o superior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, entonces el proceso SI estará cubierto por el acuerdo comercial.
- Por el contrario, si el presupuesto estimado es menor al valor a partir del cual el acuerdo comercial es aplicable, entonces el proceso NO estará cubierto por el acuerdo comercial.

VALORES SERVICIOS Y BIENES PARA ALCALDIAS	
Acuerdo	**Valor**
Alianza Pacifico (Chile)	1.091.804.264 COP
Alianza Pacifico (Perú)	1.091.804.264 COP
Chile	1.091.059.175 COP
Costa Rica	1.940.398.620 COP
Estados AELC	1.131.227.573 COP
Triangulo del Norte (Guatemala)	A partir del límite inferior de Menor Cuantía
Unión Europea, Reino Unido e Irlanda del Norte	1.091.059.175 COP
CAN	

Fuente: Acuerdos Comerciales Vigentes – Colombia Compra Eficiente

El umbral para la limitación de MiPymes será el previsto por la norma equivalente a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000).

UMBRAL DE MIPYMES 2026	
US$	125.000
COL$	**511.708.497**

- **EXCEPCIONES:**

Las excepciones establecidas para los Acuerdos Comerciales aplicables para las entidades estatales de nivel municipal corresponden:

Acuerdo Comercial		Excepciones
Alianza Pacífico	Chile	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 55, 61.
	Perú	
Chile		1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 28, 29, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 47.
Costa Rica		1, 3, 4, 5, 6 ,7, 9, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 57, 58.
Estados AELC		1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37.
Triángulo Norte	Guatemala	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 21, 50, 51, 52, 53, 59.
	El Salvador	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 38, 48, 49, 59.
Unión Europea Reino Unido e Irlanda del Norte		1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 23, 28, 29, 31, 32, 34, 35, 37, 49, 57.
Israel		1,3,4,5,7,8,11,12,13,14,15,16,19,28,29,32,34,35,37.

En caso Si hay excepciones, el Acuerdo Comercial NO es aplicable al Proceso de Contratación. Si no hay excepciones, el Acuerdo Comercial SI es aplicable al Proceso de Contratación.

ACUERDOS COMERCIALES APLICABLES EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN					
ACUERDO COMERCIAL		**Entidad estatal cubierta**	**Valor del proceso de contratación superior al umbral del acuerdo comercial**	**Excepción aplicable al proceso de contratación**	**Proceso de contratación cubierto por el acuerdo comercial**
		SI / NO	SI / NO	SI / NO	SI / NO
Alianza Pacifico	Chile	SI	NO	NO	NO
	México	NO	NO	NO	NO
	Perú	SI	NO	NO	NO
Canadá		NO	NO	NO	NO
Chile		SI	NO	SI	NO
Corea		NO	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	NO	NO	NO
Estados Unidos		NO	NO	NO	NO
Estados AELC		SI	NO	NO	NO
México		NO	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	NO	SI	SI	SI
	Guatemala	SI	SI	NO	SI
	Honduras	NO	NO	NO	NO
Unión Europea		NO	NO	NO	NO
Reino Unido e Irlanda del Norte		SI	NO	NO	NO
Israel		NO	NO	NO	NO
Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN		SI	SI	NO	SI

Fuente: Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación.

En consecuencia, de lo anterior, los servicios a contratar están cobijado en el marco de la Comunidad Andina de Naciones (CAN) y en el Acuerdo Comercial Triángulo Norte (Guatemala), por ende, las ofertas provenientes de dichos países reciben trato nacional.

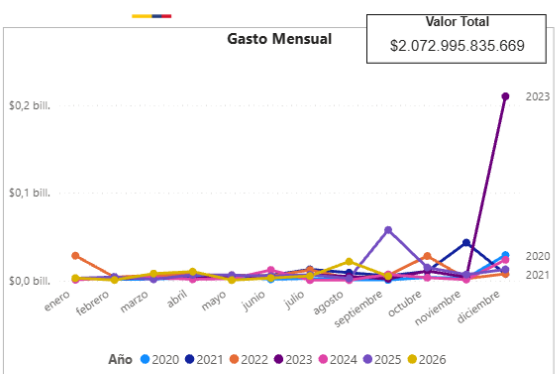
No obstante, lo anterior, no hay lugar a hacer ajustes en el cronograma del proceso que va a llevarse a cabo, porque los acuerdos comerciales que cobijan la presente contratación no establecen plazos mínimos para la presentación de ofertas.

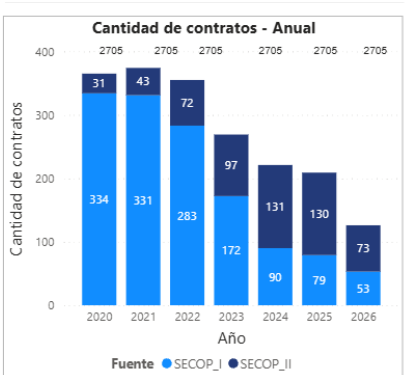
2. ESTUDIO DE OFERTA

La Alcaldía de Barrancas en aras de realizar una óptima consulta de la oferta a nivel nacional y departamental utiliza la herramienta del modelo de abastecimiento estratégico implementado por Colombia Compra Eficiente para el análisis detallado de los factores de demanda y oferta.

La entidad utiliza el código UNSPSC para el análisis de la información.

Clasificación UNSPSC	Descripción
86 11 16 00	EDUCACION DE ADULTOS
50 20 24 00	JUGOS O CONCENTRADOS DE CÍTRICOS FRESCOS
53 10 17 00	SUÉTERES
53 10 31 00	CHALECOS
78 11 18 00	TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
80 11 16 00	SERVICIO DE PERSONAL TEMPORAL
82 10 15 00	PUBLICIDAD IMPRESA



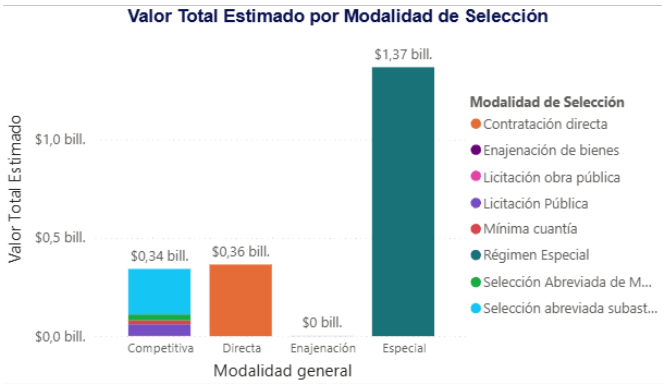


Para el periodo comprendido entre el año 2018 al año 2026 en Colombia se han celebrado 2.705 contratos con proveedores identificados en los códigos UNSPSC

mencionados anteriormente, los cuales 210 contratos se celebraron en el año 2025, en total el valor estimado en la contratación entre el periodo 2018 a 2026 ha sido de 2 billones de pesos, de esos 122 mil millones fueron contratados en el año 2025.

Valor Contratación	Número de Proveedores	Número de Contratos
$2,07 bill.	1653	2705

Fuente: Colombia Compra Eficiente



Fuente: Colombia Compra Eficiente

En Colombia la mayor modalidad de contratación que se ha celebrado en los códigos UNSPSC mencionados anteriormente es Régimen especial, con 1,37 billones de pesos en el periodo comprendido entre 2018 a 2026.

2.1. IDENTIFICACIÓN DE PROVEEDORES DEL SECTOR

De acuerdo a las condiciones técnicas del proceso se analizan los posibles proveedores a nivel nacional que pueden participar del proceso. Para el análisis de la oferta, según la Clasificación de Actividades Económicas CIIU se ha estudiado algunos proveedores en el país que pueden ofrecer los servicios de:

- **N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales**. (Comprende la organización, promoción y gestión de eventos, incluyendo el suministro y coordinación del personal operativo necesario para su realización. Esta clasificación resulta técnicamente aplicable cuando el objeto contractual se orienta al apoyo logístico y operativo para el desarrollo de festividades, celebraciones o actividades públicas, aun cuando el evento tenga fines institucionales, culturales o comunitarios y no exclusivamente comerciales.)

Para efecto del presente estudio se ha referenciado una muestra de las empresas registradas en Supersociedades como lo sugiere la guía de Colombia Compra Eficiente; dicha muestra encaja con los códigos del sector referenciados anteriormente, según la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las Actividades Económicas (CIIU). Todo lo anterior para determinar posibles oferentes y el segmento al cual esta dirigido el proceso a adelantar por parte de la Administración municipal.

Ítem	Componente / actividad	Unidad	Cantidad
1	**Alimentación típica para participantes, autoridades tradicionales y equipo operativo**, durante las tres jornadas del encuentro. Incluye preparación, empaque y entrega de los alimentos en el lugar de realización.	Persona/día	600
2	**Refrigerios e hidratación para los asistentes y participantes**, durante las jornadas de actividades culturales y artesanales. Incluye bebida, refrigerio y agua potable.	Persona/día	600
3	**Transporte terrestre y apoyo de movilización** para participantes, materiales, equipos y elementos necesarios para el desarrollo de las actividades del encuentro cultural.	Servicio	3
4	**Servicio de amplificación y sonido profesional**, incluyendo operación técnica, micrófonos, parlantes, consola y demás elementos necesarios para las actividades culturales, presentaciones, concursos y jornadas del encuentro.	GLOBAL	1
6	**Coordinación general y apoyo de interpretación bilingüe Wayuunaiki–español**, para la organización, articulación, convocatoria, orientación de participantes y presentación de las actividades culturales durante el encuentro.	Servicio	3
7	**Rituales de armonización y acompañamiento cultural tradicional**, realizados por persona conocedora de la medicina y tradición ancestral Wayuu, como parte de las actividades culturales y de armonización del espacio durante las tres jornadas.	Jornada	3
8	**Juzgamiento y acompañamiento de concursos culturales tradicionales Wayuu**, incluyendo concurso de Yonna, Wayuunkerre e instrumentos musicales típicos, mediante jurados con conocimiento y experiencia en las expresiones culturales objeto del encuentro.	global	1
10	**Registro fotográfico y audiovisual del encuentro cultural**, incluyendo cobertura de las actividades y entrega de memoria fotográfica y audiovisual como soporte de ejecución.	Servicio	1

Fuente: Elaboración propia

Teniendo en cuenta la base de datos suministrada por la Cámara de Comercio de La Guajira de **empresas mipymes en el año 2025**, la entidad procede a continuación a mencionar algunas empresas establecidas con los códigos CIIU, los cuales dichos códigos a consideración de la entidad tienen relación alguna con el alcance del presente objeto:

- **N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales**. (Comprende la organización, promoción y gestión de eventos, incluyendo el suministro y coordinación del personal operativo necesario para su realización. Esta clasificación resulta técnicamente aplicable cuando el objeto contractual se orienta al apoyo logístico y operativo para el desarrollo de festividades, celebraciones o actividades públicas, aun cuando el evento tenga fines institucionales, culturales o comunitarios y no exclusivamente comerciales.)

NIT	RAZÓN SOCIAL	CIIU	MUNICIPIO
840966759	RODRIGUEZ SOLANO YEISER ALBERTO	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	44001 - RIOHACHA
258767133	GUERRA CERPA MARY ISABEL	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	44430 - MAICAO
408007378	CABELLO DAZA YENIS	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	44855 - URUMITA
11234018471	SARA GERTRUDIS CAMPO MOVIL	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	44090 - DIBULLA
770338466	TAPIERO CASTILLO JOSE ERLEY	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	44001 - RIOHACHA

9007207982	LA MERCEDES S.A.S.	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	44078 - BARRANCAS
9009829230	TIVIZAY BONIVENTO PLANNER GUAJIRA S.A.S	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	44001 - RIOHACHA
367260466	TIVIZAIN BONIVENTO ROMERO	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	44001 - RIOHACHA
11188135871	PIMIENTA AMAYA MANUEL RAFAEL	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	44001 - RIOHACHA
9010883760	INVERSIONES M & SS S.A.S.	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	44001 - RIOHACHA
9011196928	TECNOFUTURO DEL CARIBE S.A.S	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	44001 - RIOHACHA
11240253082	PINTO CARRILLO MARIA DE LOS ANGELES	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	44430 - MAICAO
10068962978	RANGEL MURGAS CAROLINA	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	44001 - RIOHACHA
11188475962	PEREZ PEREZ YUCEP YAIR	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	44001 - RIOHACHA
11188226425	CERVANTES SIERRA NIXON YAIR	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	44001 - RIOHACHA
9012650441	NOLITA CRAFT S.A.S	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	44855 - URUMITA
409315800	BENJUMEA SOLANO MARGELICA ROCIO	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	44001 - RIOHACHA
840801013	MARTINEZ MEDRANO DARIO ALBERTO	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	44001 - RIOHACHA
840845100	DAIMER ACOSTA IGUARAN	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	44001 - RIOHACHA
799288481	VASQUEZ GUTIERREZ FREDERICK ANTONIO	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	44001 - RIOHACHA
7002388989	VILLALOBOS GUTIERREZ LUIS ANGEL	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	44001 - RIOHACHA
9013870848	LJ SMART TRADING SAS	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	44430 - MAICAO
9014602728	S&J SISTEMAS Y SOLUCIONES S.A.S	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	44001 - RIOHACHA
409299205	BARROS SANCHEZ URIANA BEATRIZ	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	44001 - RIOHACHA
11240680240	FREYLE HERNANDEZ ANDRES ALFONSO	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	44430 - MAICAO
409777726	HERRERA CHOLES EDUVINA	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	44430 - MAICAO
269930700	TORRES DE AMAYA CELIA ROSA	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	44279 - FONSECA

PROCEDENCIA DE LIMITACIÓN TERRITORIAL DE MIPYMES DOMICILIADAS EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA – MUNICIPIO DE BARRANCAS

De acuerdo al análisis realizado por la entidad se concluye que existen en el departamento de la Guajira y en el municipio, mipymes que pueden ofrecer el servicio a requerir en el presente proceso por ende el proceso está sujeto a limitación territorial.

3. ESTUDIO DE LA DEMANDA

De acuerdo con la evolución histórica de este tipo de contratación en la **Alcaldía de San Barrancas**, se analizó el comportamiento de sus adquisiciones anteriores del bien, obra o servicio en la página de Colombia Compra Eficiente (SECOP) donde se encontró la siguiente información:

GASTO HISTORICO ENTIDAD						
MODALIDAD	**OBJETO**	**N° DE CONTRATO**	**AÑO**	**VALOR**	**PROVEEDOR**	**PLAZO DE EJECUCIÓN**
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	FORTALECIMIENTO AL PROCESO OPERATIVO PARA EJECUTAR LA FASE DE DEMANDA DE LA IMPLEMENTACION DE LA NUEVA METODOLOGÍA DE FOCALIZACIÓN DEL SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN DE LOS POTENCIALES BENEFICIARIOS DE LOS PROGRAMAS SOCIALES SISBEN IV	SAM003-2021	2021	$ 85.000.000	CENTRO DE CONSULTORIA Y ESTADISTICA DATA CENTER S.A.S	2 MESES

3.1. HISTÓRICO DE COMPRAS O ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES DEL ESTADO

A continuación, se exponen los procesos de contratación de objeto similar al contrato que se pretende celebrar, publicados en el SECOP I y SECOP II, celebrados por diferentes entidades públicas de todo el país, a través de las distintas modalidades de selección, respecto de los cuales se estudiaron condiciones de pago, plazos, entregas, garantías, costos, riesgos, etc.

HISTORICO DE ADQUISICIONES DE ENTIDADES DEL ESTADO CON OBJETO SIMILAR						
MODALIDAD	**ENTIDAD**	**OBJETO**	**N° DE PROCESO**	**AÑO**	**VALOR**	**PLAZO DE EJECUCIÓN**
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	MUNICIPIO DE MAICAO	PRESTAR SERVICIOS INTEGRALES DE APOYO LOGÍSTICO, TÉCNICO Y OPERATIVO PARA REALIZAR JORNADAS DE ORIENTACION, REGISTRO Y AFILIACION AL SISTEMA DE SALUD Y AL SISTEMA DE IDENTIFICACION DE POTENCIALES BENEFICIARIOS DE PROGRAMAS SOCIALES (SISBEN) EN EL MARCO DEL PROYECTO DE APOYO A LA ATENCION Y DESARROLLO INTEGRAL DE LOS NIÑOS, NIÑAS ADOLESCENTES JOVEVES Y SUS FAMILIAS EN EL MUNICIPIO DE MAICAO	SAMC-MM-016-2026	2026	$123,204,800	2 MESES
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	MUNICIPIO DE MONTERÍA.	APOYO AL SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN DE POTENCIALES BENEFICIARIOS DE LOS PROGRAMAS SOCIALES SISBÉN IV EN MONTERÍA.	SA-SPM-006-2026	2026	$1,060,734,958	2 MESES
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	MUNICIPIO DE DIBULLA	APOYO PARA EL FORTALECIMIENTO Y REALIZACIÓN DE JORNADAS DE ATENCIÓN AL CIUDADANO PARA TRAMITES Y SERVICIOS CON LA ESTRATEGIA SISBEN EN CASA EN LAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE DIBULLA	SAMC-002-2026	2026	$199,837,000	2 MESES
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	DISTRITO DE TURBO	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISBÉN IV EN LA APLICACIÓN Y ATENCIÓN DE SOLICITUDES Y ENCUESTAS EN FASE DE DEMANDA EN EL DISTRITO DE TURBO, ANTIOQUIA	SAMC-002-2026	2026	$300,000,000	2 MESES

4. CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

Los Indicadores Financieros aquí establecidos obedecen al análisis de la información financiera consultada en la página de la Superintendencia de Sociedades y RUES, donde se obtuvo la información de los estados financieros con **Corte Financiero del año 2025** respecto a las empresas del sector.

- **N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales**. (Comprende la organización, promoción y gestión de eventos, incluyendo el suministro y coordinación del personal operativo necesario para su realización. Esta clasificación resulta técnicamente aplicable cuando el objeto contractual se orienta al apoyo logístico y operativo para el desarrollo de festividades, celebraciones o actividades públicas, aun cuando el evento tenga fines institucionales, culturales o comunitarios y no exclusivamente comerciales.)

Los indicadores presentados son: índice de liquidez, Índice de endeudamiento, Rentabilidad de activos, Rentabilidad de patrimonio y Razón de cobertura de intereses.

MUESTRA (CORTE FINANCIERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025)								
ITEM	RAZÓN SOCIAL	CIIU	CAPITAL DE TRABAJO	INDICE DE LIQUIDEZ	INDICE DE ENDEUDAMIENTO	RAZÓN DE COBERTURA	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
			Act cte - Pasivo cte	Act cte / Pasivo cte	Pasivo total / Activo total	Utilidad oper / Gastos de intereses	Utilidad oper / Patrimonio	Utilidad oper / Activo total
1	CENFER S.A.	N8230	$ 3.104.966,00	2,88	0,06	13,58	0,08	0,07
2	SONIDO TECNICO SONOTEC SAS	N8230	$ 3.919.133,00	4,77	0,23	6,81	0,29	0,22
3	MARTINEZ PINEDA CASA MARTINEZ SOCIDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	N8230	-$ 55.609,00	0,80	0,25	9,02	0,13	0,10
4	PANELCO SAS	N8230	$ 700.352,00	1,69	0,34	INDEF.	0,30	0,20
5	PIDAMOS MARKETING TOTAL SAS	N8230	$ 6.231.257,00	7,46	0,20	INDEF.	0,05	0,04
6	EXCURSIONES AMISTAD S.A.S. Y/O ADESCUBRIR TRAVEL & ADVENTURE S.A.S.	N8230	$ 15.685.645,00	24,51	0,37	5,06	0,17	0,10
7	PLAZA MAYOR MEDELLIN CONVENCIONES Y EXPOSICIONES S.A.	N8230	$ 49.545.484,00	1,72	0,28	126,90	0,03	0,02
8	G12 CONGRESOS Y CONVENCIONES SAS	N8230	-$ 404.833,00	0,68	0,51	2,47	0,07	0,04
9	FIERA S.A.S.	N8230	$ 1.883.450,00	2,55	0,34	-8,20	-0,28	-0,18
10	IMAGROUP COLOMBIA S.A.S	N8230	$ 24.841.953,00	4,90	0,48	INDEF.	0,09	0,05
11	PUBLICIDAD MOVIL DE COLOMBIA SAS	N8230	$ 10.985.785,00	1,79	0,55	10,73	0,61	0,27
12	SMART INVERSIONES SAS	N8230	-$ 1.665.402,00	0,20	0,65	INDEF.	0,51	0,18
13	SHOCK PRODUCCIONES AS	N8230	$ 13.953.259,00	9,06	0,31	INDEF.	0,15	0,11
14	MARATHON DISTRIBUCIONES SAS	N8230	$ 4.459.088,00	2,37	0,51	1,13	0,13	0,06

15	RED LOGISTICA Y GESTION SAS	N8230	$ 7.721.825,00	7,91	0,50	2,32	0,09	0,05
16	OPEN GROUP BTL SAS	N8230	$ 7.894.652,00	4,25	0,81	40,25	0,33	0,06
17	BANCA DE PROYECTOS SAS	N8230	$ 2.442.767,00	2,20	0,35	8,74	0,04	0,03
18	EVENTOS EXTREMO PRODUCCIONES S.A.S	N8230	$ 3.129.980,00	4,22	0,37	INDEF.	0,11	0,07
19	ORBIT EVENTOS SAS	N8230	$ 1.597.624,00	1,49	0,34	5,35	0,18	0,12
20	GRUPO COMETA S.A.S	N8230	$ 2.237.177,00	2,11	0,50	2,89	0,38	0,19
21	FINLECO BPO SAS	N8230	$ 18.170.730,00	6,02	0,15	34,74	0,19	0,16
22	QUACK DE COLOMBIA SAS	N8230	$ 8.419.767,00	3,10	0,54	INDEF.	0,25	0,11
23	JM GRUPO EMPRESARIAL S.A.S	N8230	$ 3.862.043,00	5,47	0,50	12,12	0,10	0,05
24	GRUPO HEROICA SAS	N8230	$ 7.378.219,00	1,38	0,58	3,97	0,57	0,24
25	4E SAS	N8230	$ 18.957.528,00	2,38	0,56	2,33	0,52	0,23
26	QUINTA GENERACION SAS	N8230	$ 11.860.287,00	10,53	0,46	2,58	0,41	0,22
27	LINK MARKETING	N8230	$ 3.906.088,00	1,91	0,57	1,50	0,21	0,09
28	SOTAVENTO GROUP SAS	N8230	$ 29.714.773,00	7,57	0,22	9,69	0,35	0,28
29	ABC PRODUCCIONES SAS	N8230	$ 1.432.317,00	2,16	0,46	58,59	0,22	0,12
30	PUBLICIDAD Y EVENTOS CORPORATIVOS SAS	N8230	$ 3.628.044,00	22,67	0,04	23,15	0,12	0,12
31	DIEZ COLOMBIA S.A.S	N8230	$ 2.351.314,00	2,20	0,46	18,17	0,48	0,26
32	ALCUBO PRODUCCIONES SAS BIC	N8230	$ 3.990.164,00	1,29	0,64	4,52	0,30	0,11
33	INGENIA SOLUCIONES SAS	N8230	$ 6.046.794,00	7,72	0,35	INDEF.	0,17	0,11
34	MTA INTERNACIONAL SAS	N8230	$ 8.877.526,00	2,24	0,45	5,58	0,33	0,18
PROMEDIO				**4,83**	**0,41**	**15,54**	**0,23**	**0,12**
MEDIANA				**2,47**	**0,45**	**6,19**	**0,18**	**0,11**

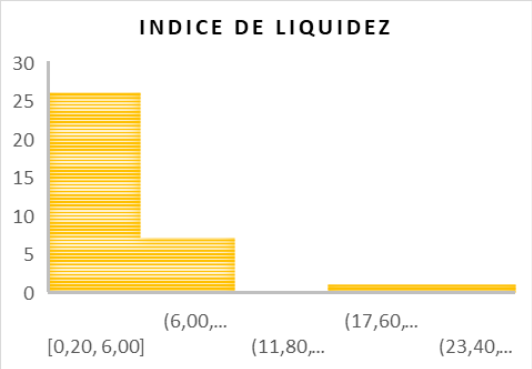
Como se observa en la tabla anterior, hay una muestra de **35 empresas**, de las cuales se obtienen los siguientes resultados:

VARIABLE	ÍNDICE DE LIQUIDEZ	ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
Media	**4,83**	**0,41**	**15,54**	**0,23**	**0,12**
Mediana	**2,47**	**0,45**	**6,19**	**0,18**	**0,11**

Tal como lo establece el ***Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación M-DVRHPC-05*** recomienda analizar los datos obtenidos en la muestra mediante **herramientas gráficas y estadísticas**. Una vez la entidad establezca los valores que resulten de las herramientas gráficas y estadísticas, debe validar el límite de cada indicador.

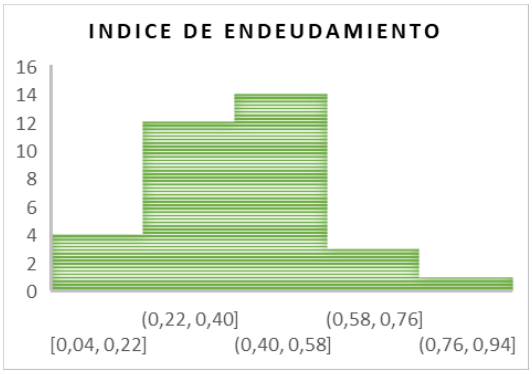
La entidad utiliza por medio de histograma, la cual hace parte de las herramientas graficas establecidas la ***Guía para la Elaboración de Estudios de Sector*** que es una representación grafica del comportamiento de los datos reunidos en forma de barras. El eje horizontal representa los resultados obtenidos de indicadores de menor a mayor valor y el eje vertical representa la frecuencia con que encontramos este valor en el conjunto de datos. La frecuencia se representa con la altura de cada barra.

- **Indice de Liquidez:**



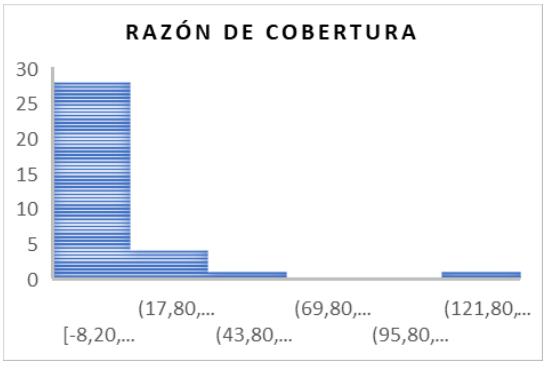
Se observa que la mayor cantidad de grupos por valores oscilan en el rango de 0,20 a 6,00 en relación al indicador de liquidez de la muestra tomada.

Indice de Endeudamiento:



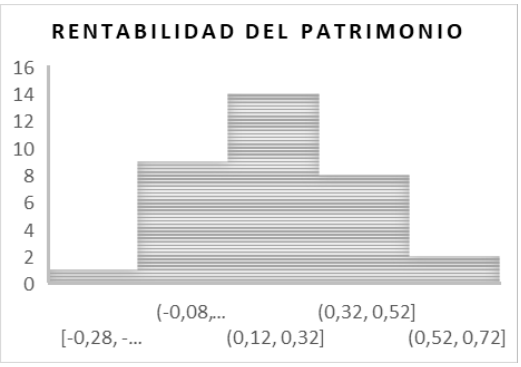
Se observa que la mayor cantidad de grupos por valores oscilan en el rango de 0,40 a 0,58 en relación al indicador de endeudamiento de la muestra tomada.

Indicador de Razon de Cobertura:



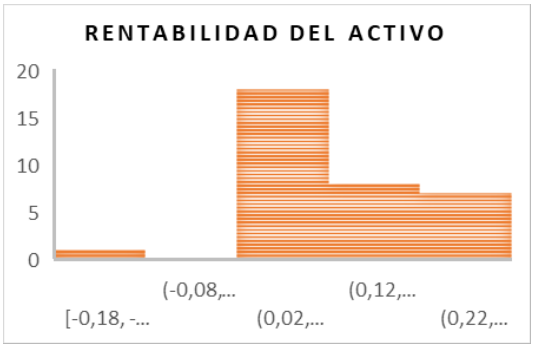
Se observa que la mayor cantidad de grupos por valores oscilan en el rango de -8,20 a 17,80 en relación al indicador de razon de cobertura de la muestra tomada. Hay que tener en cuenta que en esta muestra no se tienen en cuenta los resultados obtenidos como “indefinidos” por no tener en la formula divisor alguno.

Indicador de Rentabilidad del Patrimonio



Se observa que la mayor cantidad de grupos por valores oscilan en el rango de 0,12 a 0,32 en relación al indicador de rentabilidad del patrimonio de la muestra tomada.

Indicador de Rentabilidad del Activo:



Se observa que la mayor cantidad de grupos por valores oscilan en el rango de 0,02 a 0,12 en relación al indicador de rentabilidad del activo de la muestra tomada.

Es importante mencionar que Colombia Compra Eficiente menciona: "*La Entidad Estatal no tiene que buscar la información financiera de todos los proponentes que ofrecen el bien, obra o servicio. Basta con un subconjunto de estos, es decir una muestra que sea representativa y permita visualizar las características del sector.*" La entidad tuvo la precaución de no excluir en la muestra tomada posibles oferentes que, aunque, para un indicador especifico tengan un mal desempeño que el promedio de su sector, también participen en la muestra porque es relevante e importante su desempeño.

Para entender el comportamiento del conjunto de datos se utiliza la medida de tendencia central, ya que proporcionan una idea del comportamiento de los datos hacia el centro de su distribución. Para calcular el **promedio o medio aritmética**, de un conjunto de observaciones, deben sumarse todos los valores y dividir el resultado por el número total de observaciones. Esta es la medida de tendencia central más utilizada para análisis de datos, las medidas de tendencia central sirven para comparar, así como para interpretar los resultados obtenido con relación a los distintos valores observados. La entidad también decide utilizar **mediana**, es una medida estadística que representa el valor que ocupa la posición central.

- **ÍNDICE DE LIQUIDEZ** Índice de liquidez: Activo Corriente / Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

- **ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO:** Índice de Endeudamiento: Pasivo Total / Activo Total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos

- **RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES:** Razón de Cobertura de Intereses: Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

- **RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO:** Rentabilidad sobre patrimonio: Utilidad Operacional / Patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

- **RENTABILIDAD DEL ACTIVOS** Rentabilidad sobre activos: Utilidad Operacional / Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por

cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

A continuación, se determinan los indicadores de capacidad financiera, organizacional e indicadores adicionales de capacidad financiera, teniendo en cuenta el objeto, cuantía y condiciones del proceso, teniendo en cuenta la información financiera obtenida en SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES y RUES.

Indicador	**Índice requerido**
Índice de Liquidez (activo corriente/ pasivo corriente)	Mayor o igual a 2,20
Índice de Endeudamiento (pasivo total/ activo total) *100	Menor o igual a 0,45
Razón de Cobertura de Intereses (Utilidad Operacional / Gastos de Intereses)	Mayor o igual a 2,00 o indeterminado

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: (Utilidad operacional dividida por el patrimonio) *100	Mayor o igual a ≥ 0,02
RENTABILIDAD DEL ACTIVO: (Utilidad operacional dividida por el activo total) *100	Mayor o igual a ≥ 0,01

CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYMES, EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL TERRITORIO NACIONAL

La entidad procede a realizar el análisis sobre la promoción de acceso a las compras públicas, criterios diferenciales, ambientales, fomentos, división en lotes o segmentos y compras locales o contratación de mano de obra local y convocatoria para limitar a Mipyme. De acuerdo con el análisis aquí relacionado, se concluye que existe una potencialidad de participación de Mipymes, y en tal sentido, SI se incluirán los siguientes criterios diferenciales contenidos en el Decreto 1082 de 2015:

1. Tiempo de experiencia
2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia
3. **Índices de capacidad financiera**
4. **Índices de capacidad organizacional**
5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta

Los requisitos mencionados deberán fijarse respetando las condiciones habilitantes requeridas para el cumplimiento adecuado del contrato, teniendo en cuenta el alcance de las obligaciones. En desarrollo de lo anterior, con la finalidad de beneficiar a las empresas y emprendimientos de mujeres, así como de las Mipymes se establecerán

condiciones más exigentes respecto a alguno o algunos de los criterios de participación antes enunciados frente a los demás proponentes que concurran al procedimiento de selección que no sean empresas o emprendimientos de mujeres o Mipymes.

Según la Ley 2069-2020 en la cual se establece el marco regulatorio que promueve el emprendimiento y el crecimiento, consolidación y sostenibilidad de las empresas, con el fin de aumentar el bienestar social y generar equidad, de igual forma la citada Ley tiene entre otros los siguientes objetivos: Reducir las cargas para emprendedores y generar gradualidad para empresas de menor escala. Ampliar las oportunidades de acceso a mercados, a través de compras públicas. Diversificar y ampliar esquemas de financiamiento para todo tipo de emprendimiento. Por otra parte, la importancia del emprendimiento en Colombia radica en la capacidad que tienen las PYMES para generar empleo y ser un motor para la economía nacional, prueba de ello es que el 78% del empleo nuevo en Colombia es generado por MiPymes y el 10% por los nuevos proyectos de emprendimiento, según el Ministerio De Comercio Industria y Turismo.

En atención a la Guía para promover la participación de las MIPYMES en los procesos de compra pública y en virtud del artículo 2 de la Ley 905 de 2004, que modificó la Ley 590 de 2000, se entiende por micro (incluidas las famiempresas) pequeña y mediana empresa, toda unidad de explotación económica, realizada por persona natural o jurídica, en actividades empresariales, agropecuarias, industriales, comerciales o de servicios, rural o urbana.

El Estado es el principal contratante del país, la adquisición de bienes y servicios por parte de Entidades Estatales representa aproximadamente 13% del PIB, es decir, cerca de 110 billones de pesos. Lo anterior, hace del Estado el mayor comprador de bienes y servicios del mercado y de la compra pública una oportunidad de negocio relevante para actores como las micro, pequeñas y medianas empresas.

De acuerdo con el **Decreto 1060 de 2021** expedido por el Gobierno Nacional, Las Entidades incluirán requisitos diferenciales y puntajes adicionales de acuerdo con los resultados del análisis del sector, desde la perspectiva del estudio de la oferta de las obras, bienes o servicios que requiere, sin perjuicio de los compromisos adquiridos por Colombia en los Acuerdos Comerciales vigentes.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.15. Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas. En los procesos de licitación pública, selección abreviada de menor cuantía y concurso de méritos, así como en los procesos competitivos que adelanten las Entidades Estatales no sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, las Entidades incluirán condiciones habilitantes para incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18. Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas. De acuerdo con el numeral 1 del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, según los resultados del análisis del sector, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los

procedimientos de selección competitivos de las Mipyme domiciliadas en Colombia. Para el efecto, en función de los criterios de clasificación empresarial.

Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos en el artículo precedente y que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

APLICABILIDAD DECRETO 287 DE 2026 (CRITERIOS HABILITANTES DIFERENCIALES EN FAVOR DE LOS EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.)

Para efectos del Sistema de Compras y Contratación Pública, se entiende por Sistema de Preferencias en Favor de las Personas con Discapacidad el conjunto estructurado de medidas afirmativas, de naturaleza jurídica, técnica y procedimental definidas en el presente Decreto Reglamentario, que deben adoptar las Entidades Estatales en sus Procesos de Contratación, con el fin de promover condiciones efectivas de igualdad para esta población, corregir barreras estructurales de acceso y fomentar su participación como proponentes, contratistas o integrantes de la cadena de valor

En los procesos de licitación Pública, selección abreviada y concurso de méritos, así como en los procesos competitivos adelantados por entidades no sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, deberán establecer requisitos habilitantes diferenciales o ajustados en materia de experiencia, capacidad financiera u organizacional, o el valor de la garantía de seriedad de la oferta, con el fin de promover la participación de emprendimientos y empresas de personas con discapacidad con domicilio en el territorio nacional.

La inclusión de personas con discapacidad en las empresas colombianas constituye un pilar esencial para el desarrollo social, económico y humano del país. En primer lugar, desde una perspectiva ética y de derechos humanos, la inclusión laboral representa el cumplimiento de principios fundamentales consagrados en la Constitución Política de Colombia y en tratados internacionales ratificados por el Estado, como la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de la ONU. Estos instrumentos reconocen el derecho al trabajo en igualdad de condiciones y la obligación de los Estados y las organizaciones de eliminar las barreras que impiden la participación plena de las personas con discapacidad. En este sentido, las empresas no solo cumplen con una responsabilidad legal, sino que también asumen un compromiso moral con la equidad, la justicia y la dignidad humana, contribuyendo a la construcción de una sociedad más inclusiva y solidaria.

En el país, este grupo poblacional enfrenta históricamente altos niveles de desempleo y exclusión social, lo que limita su autonomía económica y su participación activa en la vida comunitaria. Al abrir espacios laborales accesibles y equitativos, las empresas se convierten en agentes de transformación social, promoviendo la independencia y el bienestar de miles de personas y sus familias. Este impacto trasciende el ámbito individual, pues fortalece el tejido social y estimula el desarrollo local. En regiones como el Cesar y La Guajira donde la economía se apoya en sectores productivos diversos, la

inclusión puede ser una herramienta poderosa para dinamizar el empleo y fomentar la cohesión social.

En el contexto colombiano, la legislación ha avanzado significativamente en materia de inclusión laboral. Normas como la Ley 1618 de 2013, que garantiza el ejercicio pleno de los derechos de las personas con discapacidad, y la Ley 1429 de 2010, que ofrece incentivos tributarios a las empresas que contraten personas con discapacidad, constituyen marcos legales que respaldan esta práctica. Sin embargo, la verdadera transformación depende de la voluntad y la cultura organizacional. No basta con cumplir la ley; es necesario que las empresas adopten políticas inclusivas reales, que contemplen ajustes razonables en infraestructura, tecnología y procesos, así como programas de sensibilización y capacitación para todo el personal. La inclusión debe ser vista como una oportunidad de crecimiento mutuo, donde la diversidad se convierte en fuente de aprendizaje y enriquecimiento humano.

En el ámbito de la responsabilidad social, la inclusión de personas con discapacidad se alinea con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030, especialmente con el objetivo número 8, que promueve el trabajo decente y el crecimiento económico, y el número 10, que busca reducir las desigualdades. Las empresas colombianas que integran la inclusión en sus estrategias de sostenibilidad contribuyen directamente al cumplimiento de estos objetivos, demostrando que el desarrollo económico puede y debe ir de la mano con la justicia social. En este sentido, la inclusión no es solo una acción altruista, sino una inversión en el futuro del país, en la construcción de una economía más humana y resiliente.

INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES PARA MIPYMES, EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL TERRITORIO NACIONAL, EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Si el Proponente es un emprendimiento, mipyme o una a empresa de mujeres con domicilio en el territorio nacional o emprendimiento y empresa de personas con discapacidad debe cumplir con los siguientes indicadores de capacidad financiera y organizacional:

CAPACIDAD FINANCIERA PARA MIPYMES NACIONALES Y/O PERSONAS CON DISCAPACIDAD	Liquidez ≥ 1,80
	Endeudamiento ≤ 0,50
	Razón de cobertura de intereses ≥ 1,50

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL PARA EMPRENDIMIENTOS DE MUJERES	Rentabilidad del patrimonio ≥ 0,01
	Rentabilidad del activo ≥ 0,01

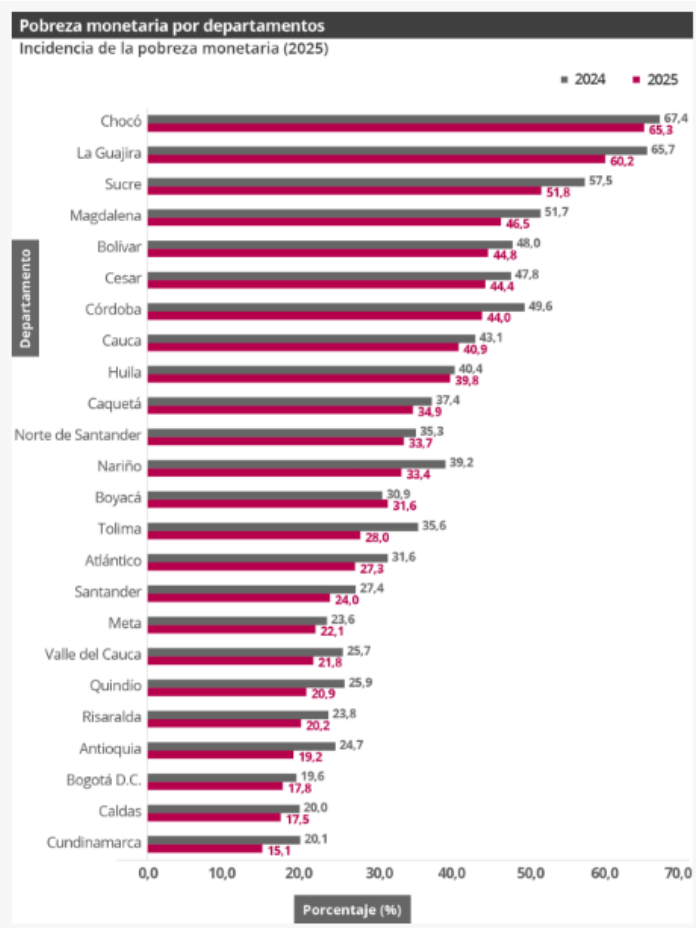
APLICABILIDAD DEL DECRETO 1860 DE 2021 (FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL.)

En cumplimiento con lo dispuesto con el Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones"

PRINCIPALES INDICADORES DE POBREZA DE LA POBLACIÓN

La incidencia de la pobreza monetaria mide el porcentaje de la población que tiene un ingreso per cápita del hogar por debajo de la línea de pobreza según el dominio geográfico. En 2025 el porcentaje de personas víctimas de la violencia, clasificadas como pobres respecto al total nacional fue 39,2%, presentando una disminución de 5,4 puntos porcentuales (p.p.) frente al año anterior. Por su parte, para la población víctima de desplazamiento forzado, la incidencia de pobreza monetaria fue de 40,4%, disminuyendo en 5,4 p.p. con respecto al 2024.

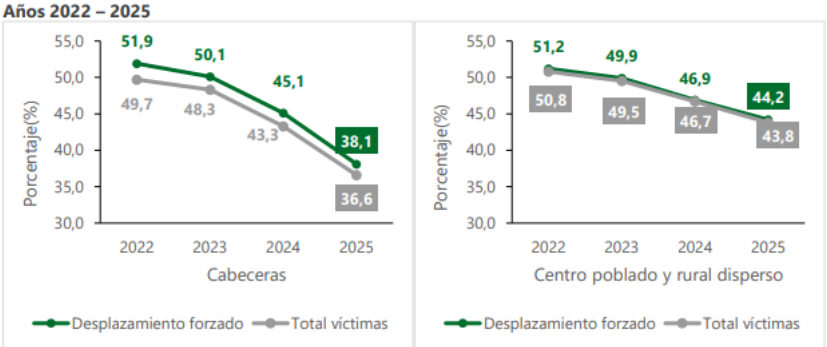
En 2025, los departamentos que experimentaron mayor pobreza monetaria fueron Chocó con 65,3% seguido de La Guajira con 60,2%. Por su parte, Cundinamarca y Caldas con 15,1% y 17,5% respectivamente, fueron los departamentos con menor pobreza monetaria. Bogotá D.C presentó una pobreza monetaria de 17,8%.



Fuente: DANE

En las cabeceras para la población víctima del conflicto esta proporción fue 36,6% y en centro poblado y rural disperso 43,8%. Por otra parte, la incidencia de pobreza monetaria en población víctima de desplazamiento forzado es de 38,1% y 44,2% respectivamente, mostrando en todos los casos una disminución con respecto al año anterior.

Gráfico 3. Incidencia de pobreza monetaria (porcentaje)
Cabeceras y centro poblado y rural disperso
Años 2022 – 2025

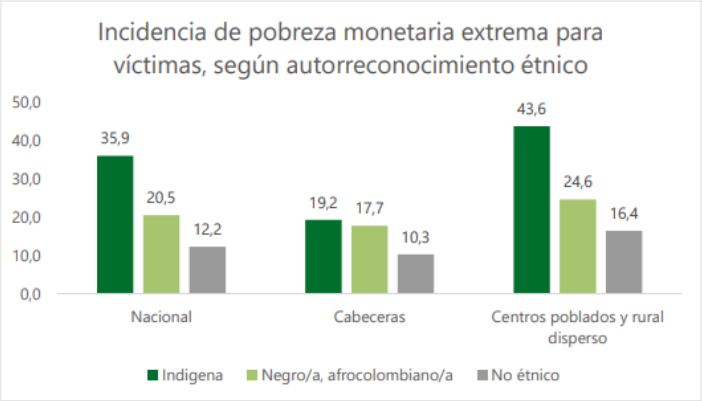


Fuente: DANE

La incidencia de la pobreza monetaria extrema mide el porcentaje de la población que tiene un ingreso per cápita del hogar por debajo de la línea de pobreza extrema según el dominio geográfico. En 2025, el porcentaje de personas víctimas clasificadas como pobres extremas respecto al total nacional fue del 15,3%, disminuyendo en 2,8 p.p. respecto al año 2024. En cuanto a la población víctima de desplazamiento forzado, esta incidencia fue de 15,8%, mostrando una reducción de 2,7 p.p. frente a 2024. En cabeceras el porcentaje de personas víctimas clasificadas en pobreza extrema fue del 11,8%, mientras que, en los centros poblados y rural disperso del 21,4%, en cuanto a la población víctima de desplazamiento forzado para cabeceras es de 12,4% y para centros poblados y rural disperso de 21,5%.

En cuanto a la incidencia de pobreza monetaria extrema, para la población víctima que se reconoce como indígena, esta alcanza el 35,9% a nivel nacional, para cabeceras es del 19,2% y centros poblados y rural disperso es del 43,6%. Respecto a la población víctima que se reconoce como negro/a, afrocolombiano/a, la incidencia de la pobreza monetaria extrema es de 20,5% a nivel nacional, de 17,7% para cabeceras y de 24,6% para centros poblados y rural disperso en el año 2025. Finalmente, para aquellas víctimas que no se reconocen como pertenecientes a ningún grupo étnico, la incidencia de pobreza monetaria extrema a nivel nacional es de 12,2% que representa una diferencia de 23,7 p.p. con la población indígena y de 8,3 p.p. con la población negro/a, afrocolombiano/a.

Gráfico 7. Incidencia de pobreza monetaria extrema según autorreconocimiento étnico
Nacional, cabeceras y centro poblado y rural disperso
Población víctima
Año 2025



Fuente: DANE

La incidencia de pobreza multidimensional de las personas que residen en hogares con población víctima del conflicto en centros poblados y rural disperso fue del 25,8% y 26,2% para la población víctima de desplazamiento. Se observó una reducción de 13,1 p.p. en el periodo 2019 – 2025 en población víctima y de 12,8 p.p. en población víctima de desplazamiento. Las privaciones que más aquejan a los hogares con población víctima en 2025 para el total nacional son: Trabajo informal (81,9%), Bajo logro educativo (48,9%) y Rezago escolar (26,6%). En 2025, rezago escolar bajó 4,4 p.p. y

bajo logro educativo disminuyó 2,5 p.p. en comparación con 2024, siendo así las privaciones que presentaron mayor reducción en el año.

La privación que presentó mayor reducción entre 2024-2025 en la población víctima del desplazamiento forzado para el total nacional es rezago escolar con una diferencia de 4,7 p.p., seguida por bajo logro educativo que se redujo en 2,7 p.p. Trabajo informal es la privación que más aqueja en 2025 los hogares donde reside población víctima de desplazamiento a nivel nacional (82,8%).

Tabla 5. Porcentaje de hogares privados por indicador
Total Nacional
Población víctima de desplazamiento forzado
Años 2019-2025

Dimensión	Privación	Nacional						
		2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Condiciones educativas	Analfabetismo	14,3	14,0	14,5	12,6	12,0	12,0	11,2
	Bajo logro educativo	57,3	55,3	56,4	54,6	52,6	51,6	48,9
Condiciones de la niñez y juventud	Barreras a servicios para cuidado de la primera infancia	9,8	11,2	9,4	9,0	8,3	7,0	6,4
	Inasistencia escolar	4,4	31,0	8,5	3,9	4,2	3,4	3,1
	Rezago escolar	38,5	37,8	36,5	35,7	34,2	32,2	27,5
	Trabajo infantil	3,0	2,4	2,4	2,2	2,3	1,9	2,3
Salud	Barreras de acceso a servicios de salud	6,6	3,1	3,1	2,1	2,4	3,7	3,4
	Sin aseguramiento en salud	10,1	8,5	7,8	5,8	5,1	4,4	3,3
Trabajo	Desempleo de larga duración	8,5	10,5	9,8	9,7	9,4	9,7	8,6
	Trabajo informal	84,8	85,0	85,9	85,1	84,6	83,2	82,8
Condiciones de la vivienda y servicios públicos	Hacinamiento crítico	15,0	12,8	12,4	11,7	10,4	10,3	8,5
	Inadecuada eliminación de excretas	24,0	20,9	21,6	19,6	17,8	17,1	18,2
	Material inadecuado de paredes exteriores	6,8	5,7	5,6	4,7	4,3	4,5	4,3
	Material inadecuado de pisos	10,1	11,0	10,1	9,8	8,7	8,6	7,7
	Sin acceso a fuente de agua mejorada	22,2	19,7	22,3	20,6	18,9	18,4	17,5

Fuente: DANE

Trabajo informal es la privación que más aqueja en 2025 a la población víctima de desplazamiento forzado en cabeceras con 77,8 p.p., al igual que en centros poblados y rural disperso con 92,7 p.p. La privación que presentó mayor reducción entre 2024–2025 en la población víctima de desplazamiento forzado para cabeceras es rezago escolar con una diferencia de 5,2 p.p. En el caso de centro poblado y rural disperso, sin acceso a fuente de agua mejorada se redujo en 4,0 p.p. En la población que se reconoce como negro/a, afrocolombiano/a, se observó una incidencia del 22,0% de pobreza multidimensional entre las personas víctimas para el total nacional. Una incidencia del 17,4% en esta misma población para cabeceras, y del 27,9% en centros poblados y rural disperso.

La población víctima que no se autorreconoce en algún grupo étnico tiene una pobreza multidimensional de 12,4% a nivel nacional y la diferencia en puntos porcentuales respecto de la población que se reconoce como indígena es de 26,5%, mientras que para la población que se reconoce como negro/a, afrocolombiano/a es de 9,6%. En

cabeceras y centros poblados y rural disperso la incidencia es menor, comparada con las poblaciones que se reconocen indígenas y negro/a, afrocolombiano/a.

APLICABILIDAD CRITERIOS AMBIENTALES Y SOCIALES PARA LA CONTRATACIÓN PÚBLICA SOSTENIBLE Y SOCIALMENTE RESPONSABLE

El Estado colombiano juega un papel determinante en el impulso de políticas públicas y buenas prácticas que permitan minimizar el impacto ambiental de sus acciones, de tal manera que contribuya a la preservación del capital natural, el uso más eficiente de recursos estratégicos y la adaptación al cambio climático. En el Sistema de Compra Pública lo anterior implica una visión estratégica que incluya objetivos de sostenibilidad, inclusión e innovación en los procesos de abastecimiento público.

Con el propósito de fomentar la sostenibilidad, se han desarrollado diversos instrumentos que reconocen el rol dinamizador que tiene el sector público en la promoción de un consumo responsable y sostenible, estableciendo diferentes acciones de política pública. Recientemente, el Documento Conpes 4129 de 2023 presentó la Política Nacional de Reindustrialización, entendida como el proceso de transformación que debe surtir el sector productivo en Colombia, tanto de bienes como de servicios, con el fin de enfrentar los retos del cambio climático, el acelerado cambio tecnológico y el entorno geopolítico cambiante. Dentro de la línea de acción 5.5, relacionada con el aumento de la participación de las unidades productivas en las Compras y Contratación Pública, surge la necesidad de adoptar el presente instrumento, el cual pretende orientar a todos los actores la contratación estatal sobre la implementación y la participación en procesos de Compra Pública Sostenible.

Por esto las Compras Públicas Sostenibles abarcan un proceso por el cual las Entidades Estatales satisfacen sus necesidades de bienes, obras y servicios al tiempo que contribuyen a la protección del medio ambiente, la reducción en el consumo de recursos, la inclusión y la justicia social durante el desarrollo de un Proceso de Compra Pública. Ello se refiere a la implementación de criterios sociales, que garantizan la adquisición de bienes, obras y servicios por parte de Entidades Estatales y proveedores basándose en los principios rectores sobre las empresas y los derechos humanos. Este enfoque implica acciones concretas, como garantizar el respeto a los derechos humanos en todas las interacciones de compra pública y promover la igualdad de oportunidades para grupos vulnerables, como mujeres, personas con discapacidad, minorías étnicas, víctimas del conflicto armado, entre otros.

Las Entidades Públicas velarán por que sus compras estén alineadas **con la optimización o uso eficiente del agua, el suelo, los materiales y la energía, además de la protección o regeneración de la biodiversidad**. Igualmente, como desarrollo de este principio, se debe fomentar **la inclusión social, el desarrollo de capital humano, la generación de empleos verdes y el bienestar social**, como dimensiones indispensables e insustituibles del crecimiento verde.

Para la definición e inclusión de criterios ambientales y sociales en el presente proceso, teniendo en cuenta los principales aspectos en el proceso de Contratación, conforme al análisis del sector, a la necesidad identificada, a las especificaciones técnicas, al análisis

del ciclo de vida y demás aspectos, **NO SE DEFINIRÁ CRITERIO SOCIAL Y/O AMBIENTAL**

5. ESTUDIO DEL MERCADO-VARIABLES CONSIDERADAS PARA CALCULAR EL PRESUPUESTO OFICIAL

La Alcaldía del Municipio de Barrancas, La Guajira, estructuró un presupuesto para atender la necesidad de **APOYO LOGÍSTICO Y OPERATIVO PARA LA REALIZACIÓN DEL ENCUENTRO DE FORTALECIMIENTO CULTURAL EN RIQUEZAS ARTESANALES DE LAS COMUNIDADES DEL RESGUARDO INDÍGENA WAYUU DE TAMAQUITO II DEL MUNICIPIO DE BARRANCAS, LA GUAJIRA,** para establecer los precios de mercado se realizaron cotizaciones a posibles oferentes que prestan el servicio requerido en el presente proceso para determinar un valor estimado para el presupuesto del presente proceso.

La Alcaldía del Municipio de Barrancas, La Guajira estableció como precio indicativo, un valor estimado que permita cubrir la necesidad teniendo en cuenta los precios actuales del mercado de dicha actividad y las condiciones técnicas del presente proceso. El valor del presente contrato se encuentra respaldado por el presupuesto de la **vigencia 2026**.

CONCLUSIONES DEL PRESUPUESTO OFICIAL

La Alcaldía del Municipio de Barrancas, La Guajira estima la suma de **CINCUENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS M/C ($ 58.357.586)** como presupuesto oficial.

6. ANÁLISIS DE RIESGOS Y LA FORMA DE MITIGARLOS

El artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 establece que el municipio de **La Alcaldía del Municipio de Barrancas, La Guajira** debe incluir la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación que pueda alterar las condiciones de ejecución, en los pliegos de condiciones o su equivalente. La determinación y el amparo del riesgo debe cubrir el cumplimiento de las garantías necesarias, desde la etapa de planeación hasta la terminación del plazo, la liquidación del contrato, el vencimiento de las garantías de calidad o la disposición final del bien; y no solamente la tipificación, estimación y asignación del riesgo que pueda alterar el equilibrio económico del contrato.

Por su parte, el Decreto 1082 de 2015 define riesgo como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un contrato. Dentro de este contexto, la norma en cita, establece que la Entidad Estatal debe evaluar el riesgo que el Proceso de Contratación

representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente. El Decreto 1082 de 2015 se refiere al riesgo previsible puesto que es un concepto que se deriva de las normas ya citadas contenidas en la Ley 1150 de 2007 y en el Decreto 4170 de 2011.

Para todos los efectos, corresponde tener como guía el Manual de Administración de Riesgos para el Proceso de Contratación proyectado por Colombia Compra Eficiente y que fue diseñado de acuerdo con el Documento CONPES 3714 de 2011, en el que se incluyen entre otros aspectos:

(a) los eventos que impidan la adjudicación y firma del contrato como resultado del Proceso de Contratación.

(b) los eventos que alteren la ejecución del contrato.

(c) el equilibrio económico del contrato.

(d) la eficacia del Proceso de Contratación, es decir, que la Entidad Estatal pueda satisfacer la necesidad que motivó el Proceso de Contratación.

(e) la reputación y legitimidad de la Entidad Estatal encargada de prestar el bien o servicio.

No.	1	
Clase	General	
Fuente	Externo	
Etapa	Puede presentarse en cualquiera de las etapas del proceso: planeación, selección, contratación y ejecución	
Tipo	Regulatorio	
Descripción	Variaciones en la legislación Tributaria.	
Consecuencia	Creación de nuevos impuestos, supresión de impuestos existentes, aumento o disminución del valor a pagar por concepto de impuestos. Podría dar lugar a desequilibrio económico del contrato, reducción de la utilidad, insuficiencia del porcentaje destinado por el proponente o contratista a los gastos por concepto de administración de los recursos del contrato. Modificación del presupuesto oficial en caso de que se esté en la etapa de planeación.	
Probabilidad	Improbable	
Impacto	Moderado	
Valoración	2 + 3 = 5	
Categoría	Riesgo Medio	
Asignación	CONTRATANTE	
Tratamiento	Aceptar el riesgo: Se llevará a cabo una permanente vigilancia de los cambios normativos de carácter tributario que afecten la ejecución de los contratos suscritos por la entidad contratante y se aplicarán las medidas obligatorias a que haya lugar. Para el análisis del valor del desequilibrio económico, de ser necesario, la Entidad podrá contratar los peritos que considere necesarios y que informen con exactitud el valor real de tal desequilibrio.	
Impacto luego de tratamiento	***Probabilidad***	Improbable
	Impacto	Moderado

	Valoración	2 + 3 = 5
	Categoría	Riesgo Medio
¿Afecta la ejecución del contrato?	Sí	
Responsable del tratamiento	SUPERVISOR y Secretaría de hacienda.	
Fecha estimada de inicio del tratamiento	Desde el momento en que empiece a regir la norma expedida.	
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Cuando se haga el pago del valor del impuesto o la devolución del excedente	
Monitoreo y revisión	***¿Cómo se realiza el monitoreo?***	A través de la exigencia de la constancia de pago correspondiente o de la certificación de la deducción del caso
	Periodicidad	Cada vez que haya modificación de las normas tributarias que afecten la celebración, ejecución y liquidación del contrato

No.	2	
Clase	General	
Fuente	Externo	
Etapa	Puede presentarse en cualquiera de las etapas del proceso: planeación, selección, contratación y ejecución	
Tipo	Regulatorio	
Descripción	Modificación del régimen de contratación estatal	
Consecuencia	Expedición, Derogación, adición o modificación de las normas de contratación estatal, que inciden en las condiciones del proceso de selección de contratista o de las obligaciones generadas con la celebración, ejecución o terminación y liquidación del contrato.	
Probabilidad	Posible	
Impacto	Insignificante	
Valoración	3+ 1= 4	
Categoría	Riesgo bajo	
Asignación	CONTRATANTE	
Tratamiento	Aceptar el riesgo: Se llevará a cabo una permanente vigilancia de los cambios normativos que afecten la ejecución de los contratos suscritos por la entidad contratante y se aplicarán las medidas obligatorias a que haya lugar. Para el análisis del valor del desequilibrio económico, de ser necesario, la Entidad podrá contratar los peritos que considere necesarios y que informen con exactitud el valor real de tal desequilibrio	
Impacto luego de tratamiento	***Probabilidad***	Posible
	Impacto	Insignificante
	Valoración	3+ 1= 4

	Categoría	Riesgo bajo
¿Afecta la ejecución del contrato?	Sí	
Responsable del tratamiento	SUPERVISOR / Asesor en contratación de la entidad contratante	
Fecha estimada de inicio del tratamiento	Desde el momento en que empiece a regir la norma expedida.	
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Una vez se haya cumplido la nueva norma expedida si esta es de ejecución instantánea o al terminar el contrato si el cumplimiento de la norma implica un tracto sucesivo	
Monitoreo y revisión	***¿Cómo se realiza el monitoreo?***	El SUPERVISOR dará cuenta del cumplimiento de la norma en su informe periódico sobre la ejecución del contrato
	Periodicidad	Dependiendo si la nueva condición se cumple de manera instantánea o requiere de tracto sucesivo

No.	3	
Clase	General	
Fuente	Externo	
Etapa	Ejecución	
Tipo	Económico	
Descripción	Cambio del mercado bancario	
Consecuencia	Reducción o aumento de las tasas de interés o del costo neto de la carga transaccional	
Probabilidad	Improbable	
Impacto	Insignificante	
Valoración	2 + 1 = 3	
Categoría	Riesgo bajo	
Asignación	Contratista	
Tratamiento	Aceptar el riesgo	
Impacto luego de tratamiento	***Probabilidad***	Improbable
	Impacto	Insignificante
	Valoración	2 + 1 = 3
	Categoría	Riesgo bajo
¿Afecta la ejecución del contrato?	Sí	
Responsable del tratamiento	SUPERVISOR	
Fecha estimada de inicio del tratamiento	Una vez se anuncie oficialmente el cambio en el mercado bancario	
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Cuando se aplique la nueva medida bancaria, no se tiene el dato exacto	

Monitoreo y revisión	***¿Cómo se realiza el monitoreo?***	El SUPERVISOR del contrato llevará un estricto control de la contabilidad de las erogaciones en que incurra el contratista y del cumplimiento de los cambios de la legislación bancaria que afecten la ejecución del contrato de CONTRATISTAía y se aplicarán las medidas obligatorias a que haya lugar
	Periodicidad	Una vez se anuncie oficialmente el cambio en el mercado bancario

No.	4	
Clase	General	
Fuente	Externo	
Etapa	Ejecución	
Tipo	Operacional	
Descripción	Aumento de costos por concepto de salarios o de honorarios	
Consecuencia	Cuando se incrementan los costos directos de la CONTRATISTAía por aumento de los salarios u honorarios de los miembros del equipo de trabajo y de sus respectivos traslados desde sus lugares de orígenes, superando el valor inicial, por la fluctuación de demanda y oferta en el mercado laboral y en razón a la formación académica o experiencia requerida.	
Probabilidad	Posible	
Impacto	Moderado	
Valoración	3 + 3 = 6	
Categoría	Riesgo alto	
Asignación	Contratista	
Tratamiento	Aceptar el riesgo: aumentando los valores de los salarios u honorarios de conformidad con el promedio del mercado laboral	
Impacto luego de tratamiento	***Probabilidad***	Improbable
	Impacto	Mayor
	Valoración	2 + 4 = 6
	Categoría	Riesgo alto
¿Afecta la ejecución del contrato?	Sí	
Responsable del tratamiento	CONTRATISTA	
Fecha estimada de inicio del tratamiento	Desde la fecha de solicitud del miembro del equipo de trabajo que exige el aumento de su salario o de los honorarios que recibe.	
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Cuando se logra acuerdo sobre el valor del aumento solicitado por el miembro del equipo de trabajo	

Monitoreo y revisión	***¿Cómo se realiza el monitoreo?***	Con la revisión de contratos de trabajo o de prestación de servicios.
	Periodicidad	Con cada cambio de condiciones laborales o prestacionales en relación a los miembros del equipo de trabajo.

No.	5	
Clase	Específico	
Fuente	Externo	
Etapa	Ejecución	
Tipo	Operacional	
Descripción	Accidente de trabajo	
Consecuencia	Transferir el riesgo: Cuando cualquier persona del equipo de trabajo, con ocasión de la ejecución de tareas a su cargo, sufra un accidente, lesiones o daños a su integridad física, mental o moral.	
Probabilidad	Raro	
Impacto	Moderado	
Valoración	1 + 3 = 4	
Categoría	Riesgo bajo	
Asignación	Contratista	
Tratamiento	Transferencia del riesgo por asunción del mismo por parte de la ARL	
Impacto luego de tratamiento	***Probabilidad***	Raro
	Impacto	Moderado
	Valoración	1 + 3 = 4
	Categoría	Riesgo bajo
¿Afecta la ejecución del contrato?	Sí	
Responsable del tratamiento	Contratista	
Fecha estimada de inicio del tratamiento	Desde la fecha del accidente	
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Cuando se indemnizan los perjuicios o se le da atención integral al accidentado.	
Monitoreo y revisión	***¿Cómo se realiza el monitoreo?***	Verificando el pago efectivo de los montos por concepto de indemnización de perjuicios o la noticia de su asunción por la ARL.
	Periodicidad	Cada vez que ocurra un accidente

No.	6
Clase	General
Fuente	Externo
Etapa	Ejecución
Tipo	Operacional

Descripción	Incumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, incluyendo pago de multas y cláusula penal pecuniaria	
Consecuencia	Incumplimiento parcial o total, cumplimiento tardío o defectuoso, responsabilidad fiscal.	
Probabilidad	Posible	
Impacto	Catastrófico	
Valoración	3 + 5 =8	
Categoría	Riesgo extremo	
Asignación	Contratista	
Tratamiento	Transferir el riesgo: Imposición de multas, efectividad de cláusula penal pecuniaria, retención de saldos a favor del contratista si existen, declaración de incumplimiento contractual, declaración de caducidad, Efectividad de la garantía única de cumplimiento del contrato.	
Impacto luego de tratamiento	***Probabilidad***	Improbable
	Impacto	Menor
	Valoración	2 + 2 = 4
	Categoría	Riesgo bajo
¿Afecta la ejecución del contrato?	Sí	
Responsable del tratamiento	SUPERVISOR	
Fecha estimada de inicio del tratamiento	Desde que se evidencie el incumplimiento de las actividades a cargo del CONTRATISTA	
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Cuando el CONTRATISTA entregue la totalidad de los productos esperados por la administración municipal, se ponga al día con las actividades atrasadas o corrija las mal hechas, según sea el caso.	
Monitoreo y revisión	***¿Cómo se realiza el monitoreo?***	Con la revisión de los avances de los resultados y entregables del contratista
	Periodicidad	Diaria

No.	7
Clase	Específico
Fuente	Externo
Etapa	Ejecución
Tipo	Operacional
Descripción	Mala calidad del servicio
Consecuencia	Surgen perjuicios con posterioridad a la fecha de terminación del contrato, que se derivan de la mala calidad de los entregables presentados por el CONTRATISTA y/o de la mala calidad de los servicios prestados, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato, y que resultan insuficientes para la satisfacción de las necesidades de la entidad. Imprecisión de los resultados, entregables incompletos o inexactos.
Probabilidad	Improbable

Impacto	Mayor	
Valoración	2 + 4 = 6	
Categoría	Riesgo alto	
Asignación	Contratista	
Tratamiento	• Transferir el riesgo: La entidad exigirá al contratista la constitución de una garantía en donde se ampare la calidad del servicio técnico prestado, a su favor y por el término del plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.	
Impacto luego de tratamiento	***Probabilidad***	Raro
	Impacto	Moderado
	Valoración	1 + 3 = 4
	Categoría	Resigo bajo
¿Afecta la ejecución del contrato?	Sí	
Responsable del tratamiento	SUPERVISOR	
Fecha estimada de inicio del tratamiento	Con la devolución de los entregables para corrección, con la subsanación de requisitos.	
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Cuando se haga efectiva la garantía del caso, o se hagan las correcciones por parte del CONTRATISTA	
Monitoreo y revisión	***¿Cómo se realiza el monitoreo?***	Por observación de los procedimientos y actividades desplegadas por el CONTRATISTA.
	Periodicidad	Diaria y mensual según sea el caso.

No.	8
Clase	Específico
Fuente	Externo
Etapa	Ejecución
Tipo	Operacional
Descripción	Falta de idoneidad en el equipo de trabajo, cuando el CONTRATISTA vincula a personal diferente al ofrecido en la propuesta, siempre que el cambio de este último personal no haya sido aprobado por el SUPERVISOR del contrato y/o no cumpla con las exigencias del pliego de condiciones.
Consecuencia	Mala calidad de los productos proporcionados a la entidad
Probabilidad	Raro
Impacto	Mayor
Valoración	1 + 4 = 5
Categoría	Riesgo medio
Asignación	Contratista
Tratamiento	Reducir la probabilidad de ocurrencia: Reemplazo de personal. Corrección de errores en los productos a requerimiento de la entidad. El SUPERVISOR del contrato avalará el personal objeto de vinculación.

Impacto luego de tratamiento	***Probabilidad***	Raro
	Impacto	Moderado
	Valoración	1 + 3 = 4
	Categoría	Riesgo bajo
¿Afecta la ejecución del contrato?	Sí	
Responsable del tratamiento	SUPERVISOR	
Fecha estimada de inicio del tratamiento	Una vez se verifique la falta de idoneidad y capacidad del personal de trabajo	
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Cuando se contrate el personal idóneo y capacitado para la realización de los trabajos	
Monitoreo y revisión	***¿Cómo se realiza el monitoreo?***	Revisando y avalando hojas de vida
	Periodicidad	Con cada cambio de personal

No.	12	
Clase	General	
Fuente	Externo	
Etapa	Selección	
Tipo	De corrupción y social	
Descripción	Colusión de proponentes	
Consecuencia	Acomodación de las condiciones del pliego para favorecer a los proponentes en colusión, manipulación del proceso de selección de contratista, posible declaratoria de desierto del proceso.	
Probabilidad	Raro	
Impacto	Insignificante	
Valoración	1 + 1 = 2	
Categoría	Riesgo bajo	
Asignación	Proponentes	
Tratamiento	Evitar el riesgo: Rechazo de los proponentes en colusión, celebración de un pacto anticorrupción con la presentación de la oferta	
Impacto luego de tratamiento	***Probabilidad***	Raro
	Impacto	Insignificante
	Valoración	1 + 1 = 2
	Categoría	Riesgo bajo
¿Afecta la ejecución del contrato?	No	
Responsable del tratamiento	Entidad contratante	

Fecha estimada de inicio del tratamiento	Una vez se hace el cierre del proceso	
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Con el rechazo de los proponentes en colusión o en últimas, con la adjudicación del proceso	
Monitoreo y revisión	***¿Cómo se realiza el monitoreo?***	Haciendo una revisión acuciosa de las ofertas presentadas, verificando el comportamiento de los proponentes en las audiencias del proceso, revisando si estos han conformado uniones temporales o consorcios en el pasado o si tienen participación en alguna sociedad, club, gremio, etc.
	Periodicidad	Durante el término de evaluación de las ofertas

No.	9	
Clase	General	
Fuente	Externo	
Etapa	Selección	
Tipo	Económico	
Descripción	Ofertas Económicas artificialmente bajas	
Consecuencia	Rechazo de los oferentes	
Probabilidad	Raro	
Impacto	Insignificante	
Valoración	1 + 1 = 2	
Categoría	Riesgo bajo	
Asignación	Proponente	
Tratamiento	Evitar el riesgo: Requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido, frente a los valores estimados como producto del estudio de mercado.	
Impacto luego de tratamiento	***Probabilidad***	Raro
	Impacto	Insignificante
	Valoración	1 + 1 = 2
	Categoría	Riesgo bajo
¿Afecta la ejecución del contrato?	Sí	
Responsable del tratamiento	La entidad contratante	
Fecha estimada de inicio del tratamiento	Al inicio del término de evaluación de las ofertas	
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	El día de adjudicación del contrato o de la declaratoria de desierto del proceso.	

Monitoreo y revisión	***¿Cómo se realiza el monitoreo?***	Con la comparación de precios de mercado y los precios de las ofertas
	Periodicidad	Una sola vez

No.	10	
Clase	General	
Fuente	Externo	
Etapa	De contratación	
Tipo	De perfeccionamiento	
Descripción	No firma del contrato	
Consecuencia	Adjudicación al proponente en segundo orden de elegibilidad si lo hay.	
Probabilidad	Improbable	
Impacto	Mayor	
Valoración	2 + 4 = 6	
Categoría	Riesgo alto	
Asignación	Proponente	
Tratamiento	Transferir el riesgo: Efectividad de la garantía de seriedad del ofrecimiento	
Impacto luego de tratamiento	***Probabilidad***	Raro
	Impacto	Moderado
	Valoración	1 + 3 = 4
	Categoría	Riesgo bajo
¿Afecta la ejecución del contrato?	Sí, en el sentido de que la retrasa.	
Responsable del tratamiento	Contratante	
Fecha estimada de inicio del tratamiento	Una vez se adjudique el contrato y el adjudicatario se rehúse a firman del contrato	
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Una vez se firma el contrato por el proponente en el segundo orden de elegibilidad, o se declara desierto el proceso y se hace efectiva la garantía de seriedad del ofrecimiento.	
Monitoreo y revisión	***¿Cómo se realiza el monitoreo?***	Otorgando una fecha límite para la suscripción del contrato y estudiando si las causas alegadas por el contratista para la no firma del contrato son justas o no
	Periodicidad	Luego de que el adjudicatario se niegue a firmar el contrato previo requerimiento escrito de la entidad para tal efecto

No.	11
Clase	General
Fuente	Externo
Etapa	De contratación
Tipo	De cumplimiento de requisitos de ejecución del contrato

Descripción	No toma de garantías o presentación tardía de las mismas	
Consecuencia	No inicio de la ejecución del contrato	
Probabilidad	Improbable	
Impacto	Catastrófico	
Valoración	2 + 5 = 7	
Categoría	Riesgo alto	
Asignación	Contratista	
Tratamiento	Transferir el riesgo: Efectividad de la garantía de seriedad del ofrecimiento	
Impacto luego de tratamiento	***Probabilidad***	Raro
	Impacto	Catastrófico
	Valoración	1 + 5 = 6
	Categoría	Riesgo alto
¿Afecta la ejecución del contrato?	Sí, porque no puede iniciarse su ejecución	
Responsable del tratamiento	Entidad Contratante	
Fecha estimada de inicio del tratamiento	Una vez se haya perfeccionado el contrato sin que el contratista se allane a hacer la toma de las garantías exigidas por el contratante	
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Cuando se adjudica el contrato al oferente en el segundo orden de elegibilidad o cuando se declara desierto el proceso	
Monitoreo y revisión	***¿Cómo se realiza el monitoreo?***	Con la revisión de cumplimiento de requisitos de ejecución del contrato para la firma del acta de inicio.
	Periodicidad	En una sola ocasión

No.	12	
Clase	Específico	
Fuente	Externo / Interno	
Etapa	Ejecución	
Tipo	Operacional	
Descripción	Desequilibrio económico del contrato	
Consecuencia	Paralización, retraso	
Probabilidad	Posible	
Impacto	Mayor	
Valoración	3 + 4 = 7	
Categoría	Riesgo alto	
Asignación	CONTRATANTE	
Tratamiento	Reducir el impacto del riesgo: Restablecimiento de equilibrio de la ecuación financiera del contrato	
Impacto luego de tratamiento	***Probabilidad***	Posible
	Impacto	Moderado
	Valoración	3 + 3 = 6
	Categoría	Riesgo alto

¿Afecta la ejecución del contrato?	Sí	
Responsable del tratamiento	Entidad contratante	
Fecha estimada de inicio del tratamiento	Desde el momento en que se logra determinar la existencia y tasar el valor del desequilibrio económico del contrato por ambas partes.	
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Cuando el CONTRATISTA llega a un punto de no pérdida con la terminación del contrato.	
Monitoreo y revisión	***¿Cómo se realiza el monitoreo?***	Con la revisión contable y financiera de la ejecución del contrato, y con la verificación de la existencia de condiciones que generan el rompimiento de la ecuación económica del contrato
	Periodicidad	Siempre que haya una eventualidad que según el contratista le cause pérdida al modificar las condiciones económicas en que fue celebrado el contrato o presentada la oferta.

No.	13	
Clase	General	
Fuente	Externo	
Etapa	Ejecución	
Tipo	Operacional	
Descripción	Mal manejo e incorrecta inversión del anticipo	
Consecuencia	(i) la no inversión del anticipo; (ii) el uso indebido del anticipo; y (iii) la apropiación indebida de los recursos recibidos en calidad de anticipo. Incumplimiento del contrato.	
Probabilidad	Posible	
Impacto	Catastrófico	
Valoración	3 + 5 =8	
Categoría	Riesgo extremo	
Asignación	Contratista	
Tratamiento	Transferir el riesgo: Imposición de multas, efectividad de cláusula penal pecuniaria, retención de saldos a favor del contratista si existen, declaración de incumplimiento contractual, declaración de caducidad, Efectividad de la garantía única de cumplimiento del contrato.	
Impacto luego de tratamiento	*Probabilidad*	Improbable
	Impacto	Menor
	Valoración	2 + 2 = 4
	Categoría	Riesgo bajo
¿Afecta la ejecución del contrato?	Sí	
Responsable del tratamiento	SUPERVISOR	

Fecha estimada de inicio del tratamiento	Desde que se evidencie el mal manejo o la incorrecta inversión del anticipo, o cuando no se ha cumplido el plan de inversión del anticipo	
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Cuando el contratista haya amortizado la totalidad del anticipo o cuando se haga efectiva la garantía de cumplimiento del contrato, o cuando de cualquier valor adeudado al contratista se hagan los descuentos necesarios.	
Monitoreo y revisión	*¿Cómo se realiza el monitoreo?*	Con la revisión constante del plan de inversión del anticipo, haciendo los requerimientos de los soportes de los gastos
	Periodicidad	Diaria

FUENTES BIBLIOGRÁFICAS:

- Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). http://www.dane.gov.co/.
- Asociación Nacional de Empresarios de Colombia (ANDI). http://www.andi.com.co/
- Departamento Nacional de Planeación (DNP) https://www.dnp.gov.co/
- Superintendencia Financiera de Colombia (SFC) https://siis.ia.supersociedades.gov.co

CONSIDERACIONES FINALES

El Municipio de Barrancas, La Guajira analizó diferentes ópticas del comportamiento del servicio del **sector,** así como de las empresas que hacen parte del mismo. El referido análisis incluyó aspectos técnicos, regulatorios, comerciales, jurídicos, económicos, financieros, así como las contrataciones desarrolladas por el Municipio con similar objeto al de la convocatoria ahora pretendida.

Por lo anterior, el Municipio de **Barrancas, La Guajira** realizará todo el procedimiento de selección para escoger la oferta más favorable, en términos de selección objetiva, de acuerdo con la normatividad vigente y las guías y documentos expedidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente- para las procesos de **Selección Abreviada de Menor Cuantía** como en el presente caso en donde el objeto es **APOYO LOGÍSTICO Y OPERATIVO PARA LA REALIZACIÓN DEL ENCUENTRO DE FORTALECIMIENTO CULTURAL EN RIQUEZAS ARTESANALES DE LAS COMUNIDADES DEL RESGUARDO INDÍGENA WAYUU DE TAMAQUITO II DEL MUNICIPIO DE BARRANCAS, LA GUAJIRA.**

Funcionario responsable:

ARTURO LOPEZ CARRILLO
Secretario de Educación, Cultura, Deporte y Recreación municipal